



Caja de Compensación Familiar Cafam

Estados Financieros Separados por los Años Terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2024	2023	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	113.120.365	99.678.317	Obligaciones financieras (Nota 15)	\$ 227.955.749	\$ 253.025.081
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	604.337.956	474.041.832	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 16)	154.994.987	131.484.719
Inventarios (Nota 7)	236.344.020	302.270.303	Proveedores de medicamentos (Nota 17)	534.337.627	512.304.576
Gastos pagados por anticipado (Nota 8)	5.861.698	5.868.958	Proveedores de bienes y servicios (Nota 18)	187.464.190	214.552.454
			Subsidios por pagar (Nota 19)	51.216.599	51.930.304
Subtotal	959.664.039	881.859.410	Impuestos corrientes por pagar (Nota 20)	6.074.570	6.153.779
Fondos y apropaciones con destinación específica (Nota 9)			Beneficios a empleados (Nota 21)	46.483.781	41.957.128
Saldo para programas y servicios sociales	45.787.541	29.556.476	Provisiones y contingencias (Nota 22)	627.257	555.189
Excedentes 55%	20.304.217	30.067.167	Ingresos recibidos por anticipado (Nota 23)	42.672.192	31.885.762
Efectivo y equivalentes de efectivo	128.862.429	174.156.002	Otros pasivos (Nota 24)	7.219.366	18.499.446
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	66.876.582	104.620.277			
Activos financieros	304.900.000	343.400.000			
Total fondos y apropaciones corriente	566.730.769	681.799.922	Total pasivo corriente	1.511.218.476	1.509.033.043
Total del activo corriente	1.526.394.808	1.563.659.332	PASIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO NO CORRIENTE:			Obligaciones financieras (Nota 15)	125.393.301	99.145.239
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	61.021.590	73.656.072	Beneficios a empleados (Nota 21)	6.067.165	4.594.261
Propiedades de inversión (Nota 10)	1.377.926.557	1.360.861.889	Otros pasivos (Nota 24)	353.604.456	322.347.402
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 11)	1.604.028.973	1.353.810.603			
Activos intangibles, netos (Nota 12)	40.410.647	45.851.673			
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Nota 13)	66.463.219	61.997.808	Subtotal	485.064.922	426.086.902
Otros activos financieros (Nota 14)	13.167.948	13.348.170	Fondos y apropaciones con destinación específica (Nota 9)	770.140.409	710.212.876
Subtotal	3.163.018.934	2.909.526.215	Total del pasivo no corriente	1.255.205.331	1.136.299.778
Fondos y apropaciones con destinación específica (Nota 9)			Total del pasivo	2.766.423.807	2.645.332.821
Saldo para programas y servicios sociales	30.500.000	30.500.000	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS: (Nota 25)		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	477.998.033	301.127.237	Obras de beneficio social	1.053.557.028	991.939.127
Propiedad - Inmuebles	33.593.965	33.593.965	Superávit	87.756.680	66.149.820
			Reserva legal	5.066.033	4.606.467
Total fondos y apropaciones no corriente	542.091.998	365.221.202	Remanente del ejercicio	5.951.839	61.617.901
Total del activo no corriente	3.705.110.932	3.274.747.417	Otro resultado integral	354.906.677	110.916.937
Total de activos	\$ 5.231.505.740	\$ 4.838.406.749	Reserva adopción por primera vez - NCIF	957.843.676	957.843.676
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.			Total del patrimonio de los afiliados	2.465.081.933	2.193.073.928
			Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 5.231.505.740	\$ 4.838.406.749

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPÉ
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

**ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(En miles de pesos colombianos)

	2024	2023
INGRESOS OPERACIONALES:		
Aportes (Nota 26)	\$ 903.824.791	\$ 828.246.453
De venta de medicamentos y otros comerciales (Nota 27)	1.450.707.267	1.359.304.633
Servicios sociales (Nota 28)	1.110.498.029	1.012.175.204
Otros ingresos de la operación (Nota 29)	<u>98.801.465</u>	<u>291.907.746</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>3.563.831.552</u>	<u>3.491.634.036</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Subsidios (Nota 30)	(235.201.193)	(213.576.157)
Medicamentos y otros (Nota 31)	(1.139.158.845)	(1.086.717.791)
Servicios sociales (Nota 32)	<u>(374.731.964)</u>	<u>(321.761.450)</u>
Total costos de ventas y prestación de servicios	<u>(1.749.092.002)</u>	<u>(1.622.055.398)</u>
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES:		
Fovís	(178.582.094)	(162.994.340)
Foníñez	(30.489.625)	(27.828.302)
Fosfec	(43.556.608)	(39.754.717)
Salud	(87.113.217)	(79.509.434)
Ley 1438/2011	(54.445.760)	(49.693.396)
Ley 115/1994	(29.795.056)	(27.696.729)
Reserva Legal	(459.566)	(654.565)
Superintendencia del Subsidio Familiar	<u>(8.711.322)</u>	<u>(7.950.944)</u>
Total transferencias y apropiaciones (Nota 33)	<u>(433.153.248)</u>	<u>(396.082.427)</u>
Total costos, transferencias y apropiaciones	<u>(2.182.245.250)</u>	<u>(2.018.137.825)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos administración (Nota 34)	(69.690.566)	(63.607.546)
Gastos medicamentos y otros (Nota 35)	(313.731.930)	(280.645.048)
Gastos servicios sociales (Nota 36)	(928.538.292)	(947.051.601)
Otros gastos (Nota 37)	<u>(63.673.675)</u>	<u>(120.574.115)</u>
Total gastos de operación	<u>(1.375.634.463)</u>	<u>(1.411.878.310)</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>\$ 5.951.839</u>	<u>\$ 61.617.901</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Revalorización de terrenos	<u>243.989.740</u>	<u>(5.077.822)</u>
Otro resultado integral	<u>\$ 243.989.740</u>	<u>\$ (5.077.822)</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>\$ 249.941.579</u>	<u>\$ 56.540.079</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIBE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

**ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)**

	Obras de beneficio Social	Superávit	Otro resultado integral	Reserva legal	Remanente del ejercicio	Reserva adopción por primera vez - NCIF	Total Patrimonio de los afiliados
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (REEXPRESADO)	\$ 1.254.954.909	\$ 43.375.324	\$ 115.994.759	\$ 3.951.902	\$ (263.015.782)	\$ 957.843.676	\$ 2.113.104.788
Apropaciones	(263.015.782)	-	-	-	263.015.782	-	-
Apropación reserva legal	-	-	-	654.565	-	-	654.565
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	22.774.496	-	-	-	-	22.774.496
Otro resultado integral-Revaluacion de terrenos	-	-	(5.077.822)	-	-	-	(5.077.822)
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	61.617.901	-	61.617.901
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	991.939.127	66.149.820	110.916.937	4.606.467	61.617.901	957.843.676	2.193.073.928
Apropaciones	61.617.901	-	-	-	(61.617.901)	-	-
Apropación reserva legal	-	-	-	459.566	-	-	459.566
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	21.606.860	-	-	-	-	21.606.860
Aumento revaluacion de terrenos	-	-	243.989.740	-	-	-	243.989.740
Remanente del ejercicio	-	-	-	5.951.839	-	-	5.951.839
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.053.557.028	87.756.680	354.906.677	5.066.033	5.951.839	957.843.676	2.465.081.933

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
T.P. No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Asuramiento S.A.S
(Ver mi informe adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (En miles de pesos colombianos)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :		
Remanente del ejercicio	\$ 5.951.839	61.617.901
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	48.007.909	39.211.449
Amortizaciones de intangibles	5.441.026	11.275.126
Deterioro (Recuperación)de inventarios	630.569	(202.205)
Gasto por deterioro de cuentas por cobrar	45.068.835	120.053.042
Recuperación por deterioro de cuentas por cobrar	(20.603.759)	(3.480.869)
Costos financieros	44.736.975	42.037.544
Método de participación patrimonial	(825.212)	1.406.818
Ajuste a valor razonable de propiedades de inversión	(16.949.708)	(231.354.285)
Deterioro de inversiones y otros activos financieros	-	59.461.697
Recuperación deterioro propiedad planta y equipo	-	(56.422)
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	364.014	546.035
Provisión beneficios a empleados largo plazo	2.836.080	2.271.322
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	(34.069)	(38.522)
	<hr/>	<hr/>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:	114.624.499	102.748.631
(Aumento) cuentas comerciales por cobrar	(142.126.718)	(230.380.236)
Disminución (aumento) gastos pagados por anticipado	7.260	(256.640)
Disminución (aumento)inventarios	65.295.714	(39.309.204)
(Aumento) fondos con destinación específica activos	(61.801.643)	(100.971.231)
Aumento proveedores	22.033.051	80.420.899
(Disminución) aumento proveedores de bienes y servicios	(27.088.264)	43.249.053
Aumento cuentas por pagar y subsidios por pagar	22.796.563	34.124.583
(Disminución) aumento impuestos, gravámenes y tasas	(79.209)	2.540.492
Aumento beneficios a empleados	3.163.477	6.049.805
Aumento fondos con destinación específica pasivos	65.415.086	126.841.638
Aumento ingresos recibidos por anticipado	10.786.430	2.816.699
Aumento (disminución) provisiones y contingencias	72.068	(211.661)
Aumento otros pasivos	19.976.974	28.220.548
	<hr/>	<hr/>
Fondos netos provistos por las actividades de operación	93.075.288	55.883.376
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) inversiones y otros activos financieros	(3.459.977)	(18.726.510)
(Aumento) intangibles	-	(316.259)
Aumento superávit de capital	21.606.860	22.774.496
Aumento reserva legal	459.566	654.565
(Aumento) propiedades de inversión	(114.960)	-
(Aumento) propiedad, planta y equipo	(54.566.484)	(100.263.822)
	<hr/>	<hr/>
Fondos netos usados por las actividades de inversión	(36.074.995)	(95.877.530)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Obligaciones financieras adquiridas	360.082.814	251.437.149
Pago de obligaciones financieras	(362.716.789)	(163.444.741)
Pago de intereses financieros	(40.924.270)	(35.865.443)
	<hr/>	<hr/>
Fondos netos (usados) provistos por las actividades de financiación	(43.558.245)	52.126.965
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Efectivo y equivalentes al inicio del año	13.442.048	12.132.811
	<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalentes al final del año	99.678.317	87.545.506
	<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalentes al final del año	113.120.365	99.678.317
	<hr/>	<hr/>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

LUIS GONZALO GIRONDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPÉ
Contador Público
T.P. No. 17640-T

JOHN JAIR LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S
(Ver mi informe adjunto)

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	15
2. BASES DE PRESENTACIÓN	18
2.1. <i>Declaración de cumplimiento</i>	18
2.2. <i>Bases de preparación</i>	18
2.3. <i>Acumulación o devengo</i>	19
2.4. <i>Importancia relativa y materialidad</i>	19
2.5. <i>Clasificación de saldos corrientes y no corrientes</i>	19
2.6. <i>Presentación del estado de resultado integral del ejercicio</i>	19
2.7. <i>Presentación del estado de flujos de efectivo</i>	19
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	19
3.1. <i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	19
3.2. <i>Transacciones en moneda extranjera</i>	20
3.3. <i>Arrendamientos</i>	20
3.4. <i>Activos financieros</i>	20
3.5. <i>Deterioro de activos financieros</i>	21
3.6. <i>Inventarios</i>	22
3.7. <i>Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos</i>	22
3.8. <i>Propiedades, planta y equipo</i>	23
3.9. <i>Propiedades de inversión</i>	24
3.10. <i>Activos intangibles</i>	24
3.11. <i>Pasivos financieros</i>	24
3.12. <i>Impuesto a las ganancias</i>	25
3.13. <i>Provisiones y contingencias</i>	25
3.14. <i>Ingresos</i>	26
3.15. <i>El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley</i>	28
3.16. <i>Beneficios a los empleados</i>	31
3.17. <i>Uso de excedentes</i>	32
3.18. <i>Ingresos recibidos por anticipado</i>	32
3.19. <i>Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa</i>	32
3.20. <i>Información con partes relacionadas</i>	32
3.21. <i>Administración de riesgos financieros</i>	32

4.	JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS	34
4.1.	<i>Estimaciones</i>	35
4.2.	<i>Juicios esenciales al aplicar las políticas contables</i>	36
5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	37
6.	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	37
7.	INVENTARIOS	39
8.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	40
9.	FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	40
10.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	46
11.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO	49
12.	ACTIVOS INTANGIBLES, NETO	50
13.	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	50
13.1.	<i>Inversiones en subsidiarias</i>	51
13.2.	<i>Inversiones en asociadas</i>	51
13.3.	<i>Inversiones en negocios conjuntos</i>	51
14.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	52
15.	OBLIGACIONES FINANCIERAS	52
16.	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	54
17.	PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS	54
18.	PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	54
19.	SUBSIDIOS POR PAGAR	55
20.	IMPUUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	55
21.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	55
22.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	58
23.	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	58
24.	OTROS PASIVOS	59
25.	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	60
26.	INGRESOS OPERACIONALES APORTES	60
27.	INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES	60
28.	INGRESOS SERVICIOS SOCIALES	61
29.	OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN	62
30.	COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS	62
31.	COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	63
32.	COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES	63
33.	TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES	63
34.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	64
35.	GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS	64
36.	GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES	65
37.	OTROS GASTOS	65

38.	CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	66
39.	TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	66
40.	IMUESTO A LAS GANANCIAS	70
41.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA	71
42.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	71

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar Cafam (en adelante la “Caja”, “Cafam” o la “Corporación”), es una entidad privada sin ánimo de lucro organizada como Corporación, que cumple funciones de seguridad social. Se estableció de acuerdo con las leyes colombianas, y posee personería jurídica reconocida por la Resolución 2731 de octubre de 1957 del Ministerio de Justicia.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 90-88; el término de duración de la Caja es indefinido y su acción está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Para los servicios de salud contributiva, recibe control adicional por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Objeto social - El objeto de la Caja es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores, atendiendo la defensa de la familia como estructura y núcleo social desde el punto de vista del cumplimiento de los deberes de sus miembros, de su preparación para la vida y de su protección económica, por medio del otorgamiento del subsidio en dinero o en especie y mediante la ejecución de obras y prestación de servicios sociales, para lo cual organizará, hará inversiones y ejecutará los actos necesarios para el desarrollo del mismo.

La Caja en cumplimiento de su objeto social efectúa, entre otras, las siguientes actividades:

- Recaudar de sus afiliados (empresas públicas y privadas, trabajadores independientes y pensionados) ubicados en el departamento de Cundinamarca, los aportes parafiscales correspondientes al 4%, distribuir y pagar éstos de acuerdo con la normativa legal vigente. La Caja adicionalmente recauda aportes de facultativos quienes son personas que no se encuentran dentro de las categorías anteriores, pero pueden tener acceso a los servicios sociales de la Caja por disposición de ley o en desarrollo de convenios celebrados con otras Cajas de Compensación Familiar en Colombia.
- Administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo con derecho a este beneficio.
- Prestar servicios de seguridad social en salud, a través de instituciones prestadoras de salud (IPS) para los niveles de atención de primer, segundo y tercer nivel.
- Administrar y gestionar los servicios sociales asociados a los Fondos de ley con Destinación Específica: i) Fondo de Vivienda de Interés Social - Fovis; ii) Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria - Foniñez; iii) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – Fosfec, iv) Saldo Obras y Programas de Beneficio Social, v) Fondo Ley 115 de 1994 y vi) Fondo excedentes del 55%.
- Desarrollar programas de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles como avance del pleno desarrollo social y económico y sentar bases sólidas para el bienestar, la convivencia y el progreso de todos los colombianos.

- Propender por el desarrollo de actividades recreacionales, deportivas y culturales con infraestructura, servicios y programas que generan esparcimiento y bienestar a amplios sectores de la población.
- Distribución y comercialización de medicamentos a nivel nacional, utilizando la red de droguerías Cafam.
- Apoyo crediticio a través de varias líneas de crédito en condiciones favorables de plazos e intereses.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecida principalmente en las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002.

Decreto 765 de 2020 - Fortalecimiento de los principios de los presupuestos de las Cajas de Compensación Familiar (Unidad de tesorería) - Según lo establecido en el Decreto 765 del 29 de mayo de 2020, se incorpora el manejo de unidad de tesorería, “entendido como aquella práctica en el ejercicio de la gestión de los recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso”, lo anterior como mecanismo que permite mayor eficiencia administrativa y financiera.

Con base en lo establecido en el Decreto y según el acta del Consejo Directivo N° 1289 del 30 de junio de 2020, se utilizaron recursos del FOVIS por \$219.019.500, para el pago de obligaciones financieras de la Caja. Adicionalmente, se utilizaron recursos del Saldo para Obras Programas de Beneficio Social por \$30.500.000 para realizar parte del fondeo del Capital de Trabajo de la Unidad de Crédito. Para el año 2023 según acta del Consejo Directivo N° 1297 del 24 de febrero de 2021 se utilizaron recursos del FOVIS por \$20.000.000 para el cubrimiento de obligaciones financieras. Para el año 2024, se utilizaron recursos del Fovis por \$50.000.000 para el cubrimiento de obligaciones financieras.

Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta - La Caja en su plan de renovación ha iniciado el proyecto denominado “Plan parcial de renovación urbana- Cafam Floresta”, el cual fue aprobado el 27 de diciembre de 2019 mediante el Decreto de adopción número 834 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Planeación.

El proyecto de renovación urbana consiste en generar un nuevo núcleo de uso mixto (comercio, servicios y dotacionales), que logre un impacto positivo para el entorno y la ciudad de Bogotá, cumpliendo con el artículo 39 de la Ley 9 de 1989, así como aportar en el mejoramiento de la sociedad en general. Por ello, el plan parcial “Cafam Floresta” busca generar una estructura urbana dinámica y eficiente que dé respuesta al momento histórico, económico, urbano y social del entorno y la ciudad. Con este propósito durante el año 2020, Cafam contrató el diseño de un Plan Maestro que plasma los usos establecidos en la norma urbanística y establece las fases de desarrollo del mismo.

Una vez culminado el Plan Maestro diseñado durante el 2020, se definieron tres etapas de construcción de acuerdo con la multiplicidad de usos, la primera de las cuales reúne los usos de salud, oficinas y comercio. Durante el 2021 se presentó y aprobó la licencia de urbanismo ante la Curaduría 2 de Bogotá. Dicha licencia fue expedida el 21 de octubre de 2021.

En desarrollo de la licencia de urbanismo obtenida en 2021, durante el año 2022 se avanzó en el diseño arquitectónico de los tres edificios que conforman la etapa 1, permitiendo la radicación de la licencia de construcción de dicha fase en el mes de noviembre. El 7 de julio de 2023 fue otorgada la Licencia de Construcción de la Etapa 1. Al cierre de 2023 Cafam continuó en el proceso de estructuración jurídica y financiera del proyecto y se avanzó durante todo el año en los diseños especializados de las distintas disciplinas que constituyen los tres edificios de Etapa 1 en concordancia con la licencia obtenida.

Durante el año 2024, se han registrado avances significativos en el proyecto que incluyeron la definición de la metodología constructiva y la optimización del presupuesto de los sótanos. Así mismo, se ha solicitado la revalidación de la licencia de urbanismo y se ha pedido la exención del IVA para disciplinas relacionadas con

sostenibilidad energética. Estos avances reflejan un compromiso continuo con la optimización y eficiencia en la gestión de recursos del proyecto.

Ley 1929 de 2018 “Modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), y habilita a las Cajas de Compensación Familiar a destinar parte de estos recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS” - Las Cajas de Compensación Familiar que administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud, podrán usar los recursos destinados al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS.

La ley indica que, a partir de su entrada en vigencia y hasta julio de 2023, las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos en mención deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438, al saneamiento de pasivos debidamente auditados asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS. Los recursos y sus rendimientos serán operados por Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres o la entidad que haga sus veces.

De acuerdo con esta ley se utilizaron recursos del Fosfec para el año 2023 por valor de \$11.011.987 para el saneamiento de pasivos en salud, la cual tuvo vigencia hasta el 27 de julio de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el art 4 de la Ley 1929 de 2018, en el año 2023 se reintegraron al FOSFEC los recursos no ejecutados: i) Ley 1929 - 40% por \$1.556.892 y ii) Ley 1929 – 10% por \$13.339.097, los cuales corresponden a recursos retornados por la ADRES por valor de \$12.635.366 y rendimientos financieros por \$703.731.

Resolución 00165 de 2023 - Por la cual la administración tributaria adopta los documentos electrónicos equivalentes a factura y la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, derogando la Resolución 000042 de 2020.

Recursos sector salud - Cafam, como participe del sector salud en Colombia a través de la prestación de servicios en salud y como gestor farmacéutico para el suministro de medicamentos a los afiliados del sistema de seguridad social, se ha visto afectada por retrasos en los pagos de las EPS y una insuficiencia de recursos derivados de la UPC. Para mantener la operación de estos servicios, Cafam ha realizado esfuerzos importantes para apalancar mayor capital de trabajo requerido durante el año 2024.

Por lo anterior, la Corporación en 2024 fortaleció los procesos de radicación y conciliación de cartera con las EPS y ha estado en constante acercamiento con distintos gremios y autoridades gubernamentales, buscando opciones y soluciones de fondo que permitan la recuperación de la cartera; así como, las definiciones de Ley para que en el futuro cercano se pueda contar con los recursos requeridos por el Sector Salud.

En consecuencia, la Corte Constitucional ha recogido las inquietudes de los diferentes sectores de la salud y profirió los Autos No. 2049 de 13 de diciembre de 2024 (pago de la suficiencia de presupuestos máximos No PBS vigencia 2022) y No. 007 del 23 de enero de 2025 (ordena al Ministerio de Salud efectuar el reajuste de la UPC de 2024). Estas decisiones son indicadores positivos para el flujo de recursos en el sector, pues se espera que las EPS reciban recursos adicionales en la vigencia 2025. Es así como, la Corporación, en marzo de 2025, recibió el primer pago del ajuste de presupuestos máximos No PBS correspondiente al año 2022 y presenta una tendencia positiva en reducción de cartera con la Nueva EPS.

En este contexto, CAFAM cierra con una cartera con EPS de \$649.882.641 (ver detalle a continuación), sobre la cual continúa aplicando el modelo de deterioro, cuyo monto asciende a \$161.784.394, con base en su política de instrumentos financieros (Nota 6 – Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar):

CARTERA EPS	2024
EPS Famisanar S.A.S. (Nota 39)	\$ 285.110.851
Nueva EPS S.A. (Nota 39)	241.335.062
Unión Temporal (CAFAM, San Ignacio y Palermo) (Nota 39)	54.362.087
Programas sector salud (Nota 6)	69.074.641
TOTAL	\$ 649.882.641

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Declaración de cumplimiento

La Caja de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2017, autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Caja en cumplimiento con leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios que complementa al de las NIIF para PYMES emitidas por el IASB en su versión de 2017:

El *Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018* - "Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las normas de información financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las PYMES, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, el cual incorpora las "correcciones de redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017 para estos estándares".

La *Ley 1797 del 13 de julio de 2016* – La cual establece que los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social Subsidio Familiar, se contabilizará como ingresos, sin perjuicio de la destinación específica que define la ley para esos recursos.

De acuerdo con la evaluación efectuada por la Dirección Administrativa al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de negocio en marcha.

2.2. Bases de preparación

Por disposiciones legales, la Caja debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera Cafam.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de información financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Caja y su subordinada Expreso, Viajes y Turismo Expreso S.A.S.

2.3. Acumulación o devengo

Cafam prepara sus Estados Financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo para cada una de las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos o gastos.

2.4. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.5. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Caja presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- Se trate de efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes.

2.6. Presentación del estado de resultado integral del ejercicio

La Caja presenta el estado de resultados integrales del período de acuerdo con el método “función de los gastos” o del “costo de ventas”, ya que este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza.

2.7. Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Caja aplica en la preparación de sus Estados Financieros Separados:

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten sobregiros existentes a nivel de entidad financiera son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo, cuando forman parte integrante de la administración del efectivo de la Caja.

Cafam posee dentro de su portafolio de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los tres meses desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

3.2. *Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas. Las diferencias de cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen.

Las tasas de cambio utilizadas para ajustar los saldos resultantes en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron de \$4.409,15 (pesos) y de \$3.822,05 (pesos), respectivamente.

3.3. *Arrendamientos*

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento financiero se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos, o si el acuerdo concede un derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos en los que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad son retenidos de manera efectiva por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos del arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Caja como arrendatario: Alquileres a pagar por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

La Caja como arrendador: Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, sin incluir los importes por servicios.

3.4. *Activos financieros*

Un activo financiero es cualquier activo que es: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los activos financieros de la Caja incluyen: las cuentas y pagares de origen comercial por cobrar y son registradas utilizando el modelo de costo amortizado.

El costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada.

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del periodo correspondiente. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

Los activos financieros a tasa de interés variable son registrados inicialmente por el importe por cobrar al vencimiento con una reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los cambios en las tasas de interés de mercado.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de cobros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto (deterioro) en el resultado en la fecha de revisión.

3.5. Deterioro de activos financieros

Al final del período en que se informa, la Caja evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Caja reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- Incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Al evaluar el deterioro, Cafam usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados, con las condiciones económicas y crediticias actuales, hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión por deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

Deterioro de cartera crédito y seguros - Se determina un modelo con base al análisis de colocación por cada línea de crédito con un comportamiento histórico de los últimos 2 años, que permite absorber las pérdidas derivadas de la exposición crediticia de la entidad.

Deterioro de cartera empresarial - Se determina un modelo en el cual se realiza un análisis individual del riesgo financiero de los principales deudores y un análisis estadístico de la frecuencia de pago para establecer la probabilidad del cálculo de deterioro de la cartera, lo cual para establecer su aplicación se clasifican en cinco (5) grupos principales (vinculados, medicamentos, salud, estado, y otros), con un comportamiento histórico, que permite determinar la pérdida incurrida y los cuales serán aplicados a la cartera según su clasificación.

Los modelos se aplican a la totalidad de la cartera empresarial, salvo por las cuentas por cobrar con los vinculados económicos: Famisanar y Nueva EPS, para los cuales se aplica un Modelo de Deterioro Específico basado en la exposición de la cartera mayor a 360 días a la no recuperación debido a la incertidumbre normativa del sector salud en el flujo de recursos entre EPS e IPS.

3.6. Inventarios

Los inventarios son registrados inicialmente al costo. El valor de los inventarios incluye los costos de compra, de transformación y otros incurridos para darles su condición y ubicación actuales. La medición del costo es realizada utilizando el método de retail para las unidades de medicamentos, para los servicios de alimentación el método utilizado es el costo estándar, para los materiales y dispositivos médicos el método utilizado es el precio de compra más reciente y para otros inventarios de menor cuantía el método utilizado es el promedio ponderado.

Posteriormente, los inventarios son registrados al importe menor entre el costo del inventario y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el importe por el cual se pueden vender los inventarios menos los costos de terminación y venta en el curso normal de la operación. Cafam realiza una evaluación de deterioro validando el importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado.

El deterioro de los inventarios ocurre cuando se presentan alguna de las siguientes circunstancias: por deterioro físico, vencimiento de los productos, daños, obsolescencia o por caída de precios de venta, registrando un gasto con cargo a resultados.

Para determinar el costo de los inventarios vendidos por el método retail, las siguientes son las variables aplicadas a precio de costo y a precio de venta antes de impuestos para su cálculo:

- Inventario inicial a precio de costo y a precio de venta
- (+) Compras a precio de costo y a precio de venta
- (-) Devoluciones a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Traslados de inventarios a precio de costo y a precio de venta
- (+/-) Ajustes de inventarios a precio de costo y/o a precio de venta
- (+) Cambios de precio a venta
- (=) Mercancía disponible a precio de costo y a precio de venta

3.7. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por la Caja, la cual tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando la Caja posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias más de la mitad del poder de voto decisario de la subsidiaria.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Caja tiene influencia significativa, que es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada sin tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Las inversiones en asociadas son registradas utilizando el método del costo.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica que requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control sobre las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas. La Caja reconoce los activos que controla, los pasivos y gastos en que incurre y los ingresos obtenidos por el negocio conjunto. Las participaciones en negocios conjuntos son registradas utilizando el método de costo.

Cuando aplica el método de costo - Las inversiones sin precio de cotización publicado son medidas a costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Los dividendos y otras distribuciones recibidas son registrados como ingresos. Las inversiones para las que hay precio de cotización publicado son medidas a valor razonable.

Cuando aplica el método de la participación - Según el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción y se ajustará posteriormente para reflejar nuestra participación como inversor, en el resultado menos cualquier deterioro. Cualquier diferencia entre el costo de adquisición y la

participación del inversor en los valores razonables de los activos identificables de la asociada se registra en el resultado o patrimonio según corresponda.

3.8. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de las propiedades, planta y equipo incluyen el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Los siguientes son los años de vida útil estimados de cada clase de activo:

	Hasta
Edificios	100 años
Maquinaria y equipo de oficina	20 años
Muebles y enseres	20 años
Vehículos	15 años
Equipo médico, odontológico y laboratorio	15 años
Equipo de hoteles	15 años
Maquinaria y equipo	20 años

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados.

Los valores de salvamento, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan al final de ejercicio y se ajustan prospectivamente.

Valor salvamento - Los valores de salvamento se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El elemento de propiedades planta y equipo en la Caja, están para su uso en el suministro de bienes o servicios a los afiliados por lo cual no se espera disponer de ellos. El valor residual para la Caja de los bienes muebles está estimado en \$0 (cero). El valor residual para los bienes inmuebles será determinado por un perito valuador.

Modelo de revaluación - Los terrenos a partir de 2021 se presentan al costo revaluado, que es su valor razonable al momento de la revaloración menos el importe acumulado por deterioro de las pérdidas acumuladas al momento, los terrenos hasta 2020 se presentaban al costo menos deterioros. Los demás activos se presentan al costo menos la depreciación.

Los terrenos mantenidos para uso en el suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son presentados en el estado de situación financiera a su costo revaluado, calculado como el valor razonable a la fecha de la revalorización, menos las perdidas por deterioro acumuladas, las revalorizaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del periodo sobre el cual se informa.

La revalorización de terrenos se acumula en el patrimonio, excepto cuando se presente una disminución en la revalorización de este previamente reconocida en ganancias o pérdidas en la medida en que se afecte la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revalorización de los terrenos se registra en ganancia o pérdida en la medida que excede el saldo mantenido en la reserva de revalorización de propiedades relacionado con una revalorización anterior de dicho activo.

3.9. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen para producir alquileres y/o valorar el capital. Se miden inicialmente por su costo. El costo incluye el precio de compra, los gastos directamente atribuibles a la adquisición y otros costos de transacción. Al cierre del período, se miden a valor razonable siempre y cuando este pueda determinarse sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, los cambios en el valor razonable se reconocerán directamente en resultados.

En caso de que la Caja no pueda obtener el valor razonable de una propiedad de inversión por las razones antes mencionadas, se reconocerá dichas partidas como propiedades planta y equipo y aplicará esta política hasta que la medición del valor razonable vuelva a estar disponible.

Para el caso de las propiedades mixtas se tomará como propiedad, planta y equipo o como propiedad de inversión en su totalidad, dependiendo de la porción de la edificación que sea mayor.

Cuando el uso de un inmueble cambia, se reclasifica como propiedades, planta y equipo y su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su nuevo costo para efectos de la aplicación de la política de propiedad planta y equipo de ahí en adelante.

Cuando una propiedad de inversión se da de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo es dado de baja.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Estos activos han sido adquiridos de forma separada, cuyo costo comprende el precio de adquisición y cualquier costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La amortización es distribuida de forma sistemática, utilizando el método de línea recta a lo largo de la vida útil del importe depreciable, el cargo por depreciación es reconocido como un gasto y se registra desde el momento en que el activo intangible está disponible para su utilización, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF para las PYMES.

La Caja establece que todos sus activos intangibles tienen una vida útil finita, si no se puede estimar de forma fiable la vida útil de un activo intangible, se establecerá una vida útil que no excederá los (10) diez años.

Descripción	Método de amortización	Período de amortización
Licencias de software	Línea recta	De acuerdo con su vida útil de uso
Crédito mercantil Alianza Éxito	Línea recta	20 años

3.11. Pasivos financieros

Pasivo financiero es un pasivo que es una obligación contractual, un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros de la Caja incluyen entre otros: obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, subsidios por pagar.

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar futuros descontados a la tasa de interés efectiva y el gasto por intereses en un período, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período.

El método de interés efectivo es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar descontados a la tasa de interés efectiva y corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya ocurrido. Cuando aplique la tasa de interés efectiva se determinará sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial.

La Caja revisa periódicamente sus estimaciones de pagos para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

3.12. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las Cajas de Compensación Familiar serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La utilidad resultante en caso de existir está sujeta al impuesto sobre la renta a una tasa del 35% para el año 2024 y 2023.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, siempre y cuando los beneficios y/o obligaciones futuras vayan a generar tributo, en caso contrario la base fiscal será igual a su importe en libros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$89.539.114 y \$90.377.402 respectivamente, determinadas en las declaraciones de renta de los períodos 2008 al 2023; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos, servicios inmobiliarios, servicios de alimentación y seguros) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Pasivos contingentes - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Caja; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

La siguiente matriz resume el tratamiento de las provisiones, pasivos contingentes:

Resultado	Posibilidad del resultado	Pasivo
Cierta	Más del 50%	Reconoce
Probable		
Possible	Menos del 50%	Revelar
Remota	Muy baja	No se revela ni se reconoce

Activos contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Caja.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

La siguiente matriz resume el tratamiento de los activos contingentes:

Resultado	Posibilidad del resultado	Activo
Cierta	100%	Reconoce
Probable	Más del 50%	Revelar
Possible		
Remota	Menos del 50%	No se revela ni se reconoce

Contratos onerosos - Una provisión para contratos de carácter oneroso se reconocerá cuando los beneficios económicos que Cafam espera de un contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones de este. La provisión es reconocida al valor presente del menor valor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, Cafam reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Provisión por reestructuración - Una provisión por reestructuración se reconocerá cuando la Caja haya aprobado un plan de reestructuración detallado y formal, y la reestructuración en sí ya ha comenzado o ha sido públicamente anunciada. Los costos de operación futuros no son provisionados.

3.14. Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Aportes del 4% para subsidio familiar – De conformidad al parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 de 2016, los recursos recaudados por las Cajas de Compensación Familiar, por concepto de la prestación social del subsidio familiar, se contabilizarán como ingreso, sin perjuicio de la destinación específica que define la ley para esos recursos.

Prescripción aportes empresas no afiliadas – La Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, establece que las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por la ley. En este sentido las Cajas de Compensación deben incorporar los aportes pagados por empresas no afiliadas como ingresos operacionales; por lo tanto, deben surtir el proceso de apropiaciones autorizadas por la ley.

Venta de bienes – Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato Cafam examinará el mejor método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado utilizando los posibles siguientes métodos para su determinación:

- Proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- Inspecciones del trabajo ejecutado.
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.
- Que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

Para los conceptos de dispensación de medicamentos y prestación de servicios de salud, se define reconocer una estimación de glosas (objeciones a los cobros en la facturación de las EPS), la cual se realiza con base al histórico de glosas aceptadas por parte de Cafam en la facturación, generando una disminución en el ingreso.

Intereses, regalías y dividendos – Son registrados cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Cafam reconocerá sus intereses correspondientes al importe por préstamos de los afiliados y el reconocimiento de dividendos de la Caja.

Los intereses son reconocidos utilizando el método de interés efectivo y los dividendos cuando se establece el derecho a recibirllos por parte del accionista.

3.15. El reconocimiento de costos por apropiaciones de ley

Se calculan según la normativa vigente tomando como base los aportes del 4% realizados por los empleadores.

Para los años 2024 y 2023 las apropiaciones de ley aplicadas son:

	Aportes empresas afiliadas 2024 %	Aportes empresas no afiliadas prescritos 2024 %	Aportes empresas afiliadas 2023 %	Aportes empresas no afiliadas prescritos 2023 %
Aportes del 4% Ley 21/82	100,00	100,00	100,00	100,00
Menos:				
Apropiaciones de ley:				
Componente Fovis	27,00	27,00	27,00	27,00
Fovis	20,50	20,50	20,50	20,50
Foniñez	3,50	3,50	3,50	3,50
Fosfec	3,00	3,00	3,00	3,00
Fosfec disminución gastos de administración	2,00	2,00	2,00	2,00
Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado	10,00	10,00	10,00	10,00
Gastos de administración y funcionamiento	8,00	8,00	8,00	8,00
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	1,00	1,00	1,00	1,00
Apropiación Ley 1636 de 2013 – Fosfec (Anterior Ley 1438/2011)	6,25	6,25	6,25	6,25
Reserva legal	0,05	-	0,08	-
Base para el cálculo del subsidio en dinero	45,70	45,75	45,67	45,75
Subsidio en dinero y por transferencia (calculo 55%)	24,54	24,56	24,52	24,56
Apropiación Fosfec – Subsidio de 19-23 años (2,37%) Ley 789 Cap. 2,Art.6	0,60	0,60	0,60	0,60
Porcentaje disponible para subsidio en servicios y especie	20,56	20,59	20,55	20,59

Subsidio familiar en dinero - Denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las demás apropiaciones de ley, excepto la de educación (Ley 115 de 1994).

Los componentes del subsidio familiar en dinero incluyen:

- *Cuota monetaria* - Valor pagado mensualmente a los trabajadores que la ley considera beneficiarios y en función de las personas a cargo que dan derecho a percibirlo. Dicha cuota es fijada por la Superintendencia del Subsidio Familiar para cada departamento en enero de cada año.
- *Subsidio por transferencia* - Originado en el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003, en el que se establece que una vez pagadas las cuotas monetarias, si no se alcanza el porcentaje obligatorio del 55%, la diferencia debe ser girada a otras Cajas de Compensación Familiar y en caso de no ser necesaria la transferencia, los recursos se destinarán para aumentar subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

Fondos con destinación específica – Se incluyen las siguientes apropiaciones:

- *Fovis - Fondo de vivienda de interés social* - Fondo creado con base en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, para asignar subsidios en dinero (subsidiado familiar de vivienda) y contribuir a generar vivienda de intereses social a través de la financiación de proyectos de vivienda, con destino a los trabajadores cuyos ingresos familiares sumados en conjunto, no superen los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los porcentajes que se deben apropiar como fuentes de financiación del Fovis, se obtienen anualmente con base en los cálculos del cuociente nacional y particular de recaudos (total aportes del año anterior dividido en el promedio de personas a cargo beneficiarias del subsidio monetario) efectuados por vía resolutoria de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para los años 2024 y 2023 el cuociente particular de la Caja se encuentra por encima del 110% del rango del cuociente nacional y, por lo tanto, la apropiación legal para el Fovis, según lo establece el artículo 63 literal D de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, es el 27% sobre los recaudos por aportes del 4%.

El componente del Fovis equivalente al 27% para el año 2024 y 2023 se distribuye así:

- Para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social: El 20,5% (artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002).
- Para Foniñez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria: el 3,5% (artículo 64 de la Ley 633 de 2000 y Numeral 8 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002).
- Para el Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante: El 3,0% a partir del 1 de enero de 2014 (artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y artículo 6 de la Ley 1636 de 2013).

Los recursos de ley para el Fovis - Fondo de Vivienda de Interés Social, se deben invertir mensualmente en documentos negociables de alta liquidez y en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dichos recursos sumados a los rendimientos financieros generados y descontando el 5% reconocido para gastos de administración, se deben asignar como máximo en vigencias anuales.

Los recursos disponibles de una vigencia anual no asignados en subsidios de vivienda o colocados en desarrollo, financiación o construcción de proyectos de vivienda (promoción de oferta), deben ser girados en segunda prioridad a otras Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar y basadas en la información financiera anual recibida de ellas.

- *Fosfec - Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante*, fondo creado mediante la Ley 1636 de 2013, el cual creó el código de cuentas contables del Fosfec y las condiciones de la población cesante para acceder a los nuevos beneficios, este fondo es financiado por los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías y los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6º de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se establecieron como fuentes del fondo las siguientes:

- *Fovis* - Vivienda se asigna el 3%.
- Por el componente de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 2,37% del subsidio monetario legal. Dicho porcentaje, se obtuvo en el 2002 con base en la relación entre el valor pagado a trabajadores con personas a cargo entre 19 y 23 años y el valor total pagado por subsidio monetario en dicho año.

- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Este porcentaje no ejecutado reconocido en el año 2024 fue de \$3.665.611, y en el año 2023 por \$2.796.912 producto de la diferencia entre el 1% previsto en normas legales y el porcentaje real ejecutado por la Superintendencia del Subsidio Familiar. (Ver Nota 9).

En la vigencia 2014 se incorporan como una nueva fuente los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. A partir del año 2015, esos recursos fueron incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Para el año 2018 hasta julio del 2023, la Ley 1929 modifica temporalmente la destinación de un porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), hasta en un porcentaje del 50% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013.

Con la entrada de la vigencia de la Resolución 5114 del 12 de diciembre de 2023 del Ministerio de Trabajo, se determina del total de las fuentes del FOSFEC apropiar el 3,4% para atender gastos de administración; posteriormente sobre los recursos restantes se debe distribuir así:

- *Mínimo el 43% para atender el pago de aportes de salud, pensión, beneficio monetario por ahorro de cesantías y transferencia económica,*
- *Mínimo el 16% para financiación de programas de capacitación,*
- *Mínimo 16% para administración de la agencia de empleo,*
- *Mínimo el 0,5% servicio de fomento y desarrollo empresarial y*
- *Mínimo el 0,5% para el diseño e implementación del sistema de información.*
- *Saldo para obras y Programas de Beneficio Social – creado con la Resolución 742 del 20 de septiembre de 2013 y modificada por la Resolución 645 del 4 de agosto de 2014 emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, con el propósito de garantizar y efectuar un mayor control administrativo y contable sobre los recursos del 4% que administran las Cajas de Compensación Familiar. El saldo de obras y programas sociales resulta de descontar del recaudo del 4% las apropiaciones de ley y los valores causados por concepto de subsidio monetario, subsidio en especie, subsidio a la demanda en servicios sociales para afiliados categorías A y B, y subsidio a la oferta por servicios sociales, sus recursos se aplicarán en subsidios en programas de beneficio social para beneficiarios de las categorías A y B. De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 742, el traslado de este saldo se realizó a partir del mes de octubre de 2013.*
- *Prescripción de subsidios girados no cobrados – reglamentado con la Ley 21 de 1982, las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes siguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.*

La Superintendencia del Subsidio Familiar emitió la Circular 20 de 2017 en la que establece que las acciones correspondientes al subsidio familiar, para reclamar derecho a los subsidios que consagran los ordenamientos legales reguladores de la materia, prescriben a los (3) años. Por consiguiente, las Cajas de Compensación deben identificar de manera individual y mensual, el valor de las cuotas monetarias que han prescrito y efectuar el traslado de estos recursos al Saldo para obras y Programas de Beneficio Social.

- *Gastos de administración y funcionamiento - A partir de la vigencia del artículo 18 de la Ley 789 de 2002, se apropia máximo el 8% de los aportes del 4%.*

- *Cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar* - Según lo estipula el artículo 19 de la Ley 25 de 1981, se debe apropiar el 1% de los aportes del 4% por este concepto.

La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el Fosfec.

- *Ley 100 de 1993 – Salud del Régimen Subsidiado (Apropiación para la cofinanciación del régimen subsidiado)* - El artículo 217 de la Ley 100 de 1993 dispone que las Cajas de Compensación Familiar deben destinar el 5% o 10% de los recaudos del subsidio familiar, según su cuociente particular para financiar el régimen subsidiado en salud. De acuerdo con el cuociente particular de recaudos del 4% de la Caja el cual fue superior al 100% para los años 2024 y 2023, dispuesto por vía resolutoria anual de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Caja debe apropiar el 10%.
- *Reserva legal* - De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.

3.16. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Caja proporciona a los trabajadores, incluyendo la alta gerencia, a cambio de sus servicios.

Corto plazo – Los beneficios a que los empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados contra un gasto. Como corto plazo la Caja reconoce los beneficios por acuerdo de pacto colectivo y los beneficios ofrecidos por la sección de bienestar.

Largo plazo - Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Cafam reconoce a sus empleados con contrato a término indefinido una prima de antigüedad como quinquenio. La Caja reconoce un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los mide por el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha en la que se informa (cálculo actuarial), las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado.

Planes de aportaciones definidas Post Empleo – Las aportaciones definidas son reconocidos como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado contra un gasto, en los cuales la entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada, equivalente a los aportes que realiza la Caja a los fondos de pensión durante la vida laboral del empleado.

Planes de beneficios definidos Post Empleo - Los beneficios son reconocidos como un pasivo, neto de los activos del plan y el cambio durante el período de este pasivo es registrado como costo. El costo de proveer beneficios se determina utilizando la unidad de crédito proyectada y las evaluaciones actuariales se llevan a cabo al final de cada ejercicio. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en el resultado, son los planes distintos de aportaciones definidas donde la obligación es de la entidad.

Las pensiones de jubilación son beneficios clasificados como beneficios definidos de post-empleo registrados en los estados financieros de acuerdo con los cálculos realizados por un actuario independiente.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con estos planes de beneficios es el valor presente de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, menos el valor razonable de los activos del plan.

La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes con base en el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de las obligaciones por beneficios definidos se determina descontando los flujos de caja futuros estimados utilizando los tipos de interés de mercado, y que tienen unos plazos de vencimiento de los términos de la obligación por pensiones correspondiente.

3.17. Uso de excedentes

La Caja apropia sus excedentes, previa autorización del Consejo Directivo, para el desarrollo de obras y programas de beneficio social.

3.18. Ingresos recibidos por anticipado

Los aportes del 4% pagados anticipadamente por las empresas afiliadas, se contabilizan como ingresos recibidos por anticipado. Estos ingresos se reconocen al estado de resultado en la medida que transcurra el período cancelado por la empresa.

3.19. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa (31 de diciembre) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por parte de la Asamblea General. Pueden identificarse dos tipos de eventos: aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste); y aquéllos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

3.20. Información con partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Caja, adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Cafam si esa persona ejerce control o control conjunto sobre la Caja, ejerce influencia significativa sobre la Caja; o es un miembro del personal clave de la gerencia de Cafam o de una controladora de la Caja.

Una empresa está relacionada con Cafam si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y la Caja son miembros del mismo grupo.
- La Caja es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- La Caja está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada.

Se consideran partes relacionadas de la Caja las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección Administrativa puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Cafam determina el personal clave de acuerdo con la Sección 33 de la NIIF para las PYMES, personal clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de Gobierno equivalente de esa entidad.

3.21. Administración de riesgos financieros

La Caja realiza operaciones de inversión, financiación a sus afiliados y adquisición de activos financieros para desarrollar su objeto social y está expuesta continuamente a los diferentes riesgos inherentes a estos tipos de

operaciones; es decir, al riesgo de mercado (gestiona los riesgos de interés, precios y tasa de mercado), riesgo de liquidez (proyección y revisión permanente del flujo de caja), y el riesgo de crédito (probabilidad de incumplimiento de obligaciones por motivos de insolvencia o incapacidad de pago). Por esta razón la Caja desarrolla políticas y modelos de riesgo que, autorizadas por el Consejo Directivo y la Dirección Administrativa de la Caja, permiten administrar eficientemente esta clase de riesgos y generar reportes de gestión para monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

3.21.1 Riesgo de mercado

Para proteger las inversiones que realiza la Caja en diferentes entidades financieras, se tienen establecidos modelos para asignación de cupos de inversiones que permite realizar las asignaciones de manera razonable y objetiva en cada entidad, midiendo diferentes variables de tipo financiero para evitar posibles pérdidas y recuperar la inversión con su respectiva rentabilidad. La asignación de cupos de créditos se realiza trimestralmente y tiene monitoreo mensual.

3.21.1.1 Riesgo de tipo de interés

Corresponde a la probabilidad que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La Caja ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.
- Inversiones.
- Contratos de crédito.

La exposición a éste tipo de riesgo en las inversiones del portafolio de Cafam son muy acotadas en la medida que los instrumentos financieros en los que invierte son de plazo máximo de un año, en emisores AAA y en instrumentos básicos como lo son CDT's, participación en Fondos de Inversión Colectiva a la vista del mercado monetario; adicionalmente las inversiones son diversificadas en correspondencia con los cupos de inversión generados por el Departamento de Riesgos y aprobados por el Consejo Directivo, adicionalmente todas las inversiones son en pesos colombianos.

En conclusión, las características de los instrumentos financieros que componen el portafolio de las inversiones de Cafam permiten que el ajuste en tasa a los movimientos que se generen en el mercado de valores por las distintas variables tanto internas como externas se logre de una manera muy rápida y por la misma baja duración de los valores en caso de darse un impacto negativo éste no es significativo.

Así mismo, tanto el portafolio de inversiones como de créditos de la Caja es gestionado en concordancia con la trayectoria esperada de las diferentes variables económicas y de mercado tanto internas como externas, lo cual determina tanto el indicador de indexación como el plazo al cual se tome la deuda con la cual se apalanza la operación que no corresponde a recursos provenientes del 4%. Adicionalmente la gestión activa de los créditos permite menores costos de financiamiento.

3.21.1.2 Riesgo de tipo de cambio

Consideramos que la exposición de Cafam a este riesgo es mínima en la medida que todo el ingreso, financiación e inversiones, se da en pesos colombianos y menos del 1% de los pagos a proveedores debe realizarse en una moneda externa.

3.21.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Caja pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de clientes, partes relacionadas, vinculados económicos y/o instituciones financieras en las que se mantienen inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros.

Para minimizar el riesgo de incumplimiento de la obligación se ha implementado un sistema de administración de riesgo crediticio (SARC) dentro de la Organización, que establece los mecanismos y procedimientos que permiten minimizar la probabilidad de materialización de pérdidas superiores a los límites preestablecidos, salvaguardando así el flujo de efectivo de la Caja, tales como las políticas de otorgamiento para cada una de ellas que contienen los parámetros de evaluación y aprobación de estos créditos, esto para mitigar la materialización de riesgos de incumplimiento de los afiliados que hacen uso de las diferentes líneas.

La Caja realiza un análisis continuo de la fortaleza financiera de las contrapartes (empresas y afiliados), la cual implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo y respaldos financieros ante una posible cesación de pagos. Así mismo, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan impactar las obligaciones de pago oportuno de los clientes con la Caja.

Para toda la cartera activa se realiza un análisis individual que permite identificar la situación de cada cliente y definir un cálculo de deterioro por la línea de crédito y comportamiento histórico de acuerdo con la altura de mora, por otro lado, Cafam lleva a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar las cuentas por cobrar vencidas, así como el reconocimiento del pago de los intereses por los créditos que no cumplan con las políticas de pago.

Después de examinar la evolución de la cartera total y vencida, y una revisión de estudios previos relacionados con el riesgo de crédito, se plantea un modelo para estimar la probabilidad de que sus clientes paguen por fuera de los plazos establecidos, determinando los principales factores que influyen en dicho incumplimiento.

El modelo incorpora variables a nivel de los clientes empresariales en diferentes períodos y los resultados indican que las variables (ventas, activos, endeudamiento y pasivos corrientes pasivos totales), explican la probabilidad de incumplimiento. Una vez estimado el modelo se toma la probabilidad obtenida como guía para un proceso más eficiente de asignación y control de cupos, que aplica como variables de calificación los resultados encontrados en la estimación.

3.21.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de presentar insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la Caja, donde se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

Cafam mitiga este riesgo mediante la composición de las inversiones en títulos de fácil liquidez o recursos a la vista, es por ello, que con los recursos en cuentas bancarias se busca atender el flujo operativo, además de contar con recursos en portafolios de inversión colectiva a la vista que aseguran aún más la operatividad de la Caja y adicionalmente la baja duración y alta calidad crediticia de las inversiones facilita su liquidación.

Así mismo, se cuenta con cupos de crédito en las diferentes Entidades Financieras que permiten satisfacer ampliamente las necesidades de financiación que se tengan.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES SIGNIFICATIVOS

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la administración debe hacer juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan

en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

4.1. Estimaciones

A continuación, se presentan las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del período sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

- *Estimación de pérdidas por deterioro de activos financieros y no financieros* - Se reconoce una pérdida por deterioro por el valor en que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta, y el valor en uso.

La Caja hizo pruebas de pérdidas por deterioro de cuentas de cartera de dudoso recaudo de acuerdo con la política establecida en la Nota 3.5.

- *Estimación valor neto de realización inventarios*. Los inventarios deben ser medidos al más bajo entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si no hay una expectativa razonable de ingresos futuros suficientes para cubrir los costos incurridos, los costos irrecuperables deben cargarse como gasto en el período a ser presentado. El precio de venta menos los costos de terminación y venta, es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación y los gastos estimados necesarios para realizar la venta.
- *Depreciación de propiedades, planta y equipo* - La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde a costo de un activo u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Caja respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Caja revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

- *Valor razonable de los terrenos Propiedad, Planta y Equipo* – La Caja determinó que, a partir del año 2021 para la clase de activo terrenos de uso administrativo, su medición posterior se realizará por el modelo de revaluación; las demás propiedades, planta y equipo se miden posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Para ello, la Caja determinó que las revalorizaciones se efectuarán cada 3 años, de tal manera que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del período sobre el cual se informa.
- *Valor razonable de las propiedades de inversión* - La Caja contrató especialistas valuadores independientes para determinar el valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y establecer el avalúo de sus propiedades de inversión. Las técnicas de valoración empleadas por los especialistas son basadas en los criterios técnicos adoptados a partir de los procedimientos y metodologías comúnmente aceptadas por las Normas Internacionales del Consejo de Valuación (IVSC) donde se apoyan en estimaciones sobre las condiciones de mercado al momento de preparar el informe para los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá.

- *Beneficios a empleados* - La valuación actuarial trabaja con base en estimaciones que pueden diferir de las situaciones que se presenten en el futuro. Entre las estimaciones están la determinación de la tasa de descuento, la tasa de incremento salarial, las tasas de mortalidad y los posibles incrementos a las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación y los supuestos en que se basa, así como su naturaleza de largo plazo, las obligaciones que se definen son muy sensibles a cualquier cambio en estos supuestos. Todos los supuestos deben revisarse al final de cada período sobre el que se informa.

La tasa de mortalidad se calcula con base en las tasas de mortalidad disponibles públicamente en Colombia. Los incrementos en los salarios y en las pensiones se basan en las tasas de inflación esperadas para Colombia en el futuro.

- *Cálculo de provisión glosas de salud y medicamentos* – Para determinar el porcentaje de provisión de glosa para las unidades de medicamentos y salud, se calcula un indicador de glosa aceptada histórica sobre el valor facturado del año inmediatamente anterior por negocio.
- *Pasivos contingentes*- La administración realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos relacionados con demandas y litigios. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por diferentes razones, tales como las pretensiones de costos por resolución de reclamaciones y litigios con base en las diferentes interpretaciones de la ley, informes de los abogados externos y evaluaciones en relación con el valor de las pérdidas.
- *Deterioro de inversiones*- La Caja realiza pruebas anuales para determinar si las inversiones han sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable establecida. Los montos recuperables han sido determinados basándose en cálculos mediante los métodos de flujos descontados y el método del cálculo de valor de liquidación. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones; si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor razonable y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado.

4.2. Juicios esenciales al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

- *Provisión glosas de salud y medicamentos* - La Caja determina estadísticamente una provisión de glosa (objeciones a los cobros en la facturación de las Entidades Promotoras de Salud - EPS), para las unidades de medicamentos y salud esto para las eventuales perdidas por facturación, lo cual corresponde a una estimación técnica del riesgo de incobrabilidad.
- *Impuesto diferido* – Es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe actual en libros, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19-2 del Estatuto Tributario vigente en Colombia, la Caja no es contribuyente del Impuesto de Renta sobre actividades meritorias (educación, salud, cultura, recreación, entre otras) e inversión del patrimonio; por tanto, el cambio de política contable del modelo de costo, a costo revaluado para medir los terrenos a partir del año 2021, no afecta la renta fiscal del periodo, ni tampoco modifica la base fiscal; razón por la cual no aplica el impuesto diferido.

- *Principio de reconocimiento general* - La Caja reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de estos por parte de las autoridades fiscales, y la

compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente, de períodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales aprobadas a la fecha de presentación de los estados financieros separados, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha, si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

La Caja cuenta con pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, determinadas en las declaraciones de renta de los períodos 2008 al 2023; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones fiscales de las actividades sobre las cuales es contribuyente del impuesto a la renta (medicamentos y servicios inmobiliarios) no se van a contar con suficientes ganancias fiscales futuras que permitan la utilización de tales pérdidas, por lo cual estos activos por impuesto diferido no son reconocidos.

- **Arrendamiento-** Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado, el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del período de utilización, el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del período de utilización, derecho a operar el activo a lo largo de uso del período sin que existan cambios en las instrucciones de operación.

De acuerdo con la evaluación de la Caja, se determinó que los contratos de arrendamiento vigentes no transfieren los riesgos y beneficios sustanciales al arrendatario, no existe la opción de compra al final del arrendamiento, el plazo del contrato no supera la vida económica del activo y la medida del valor presente de los pagos mínimos de los contratos de arrendamiento no alcanza el valor razonable del activo. En consecuencia, se concluyó, que los arrendamientos son operativos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2024	2023
Caja	\$ 3.755.473	\$ 5.569.352
Bancos	<u>76.677.353</u>	<u>57.501.576</u>
Total efectivo	80.432.826	63.070.928
Inversiones (90 días)	<u>32.687.539</u>	<u>36.607.389</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo (1)	<u>\$ 113.120.365</u>	<u>\$ 99.678.317</u>

Los importes de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos por la entidad están disponibles para ser utilizados. Para los años 2024 y 2023 no existen restricciones en su uso.

- (1) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el incremento se presenta principalmente por los aportes recibidos por anticipado y los recursos que respaldan los subsidios por pagar.

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2024	2023
Anticipos y avances (1)	\$ 7.168.477	\$ 16.476.760
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 39)	590.185.613	454.963.819
Clientes de servicios (2)	85.683.274	74.116.896

Créditos sociales (3)	55.782.597	60.150.415
Programas sector salud (4)	69.074.641	51.016.992
Ingresos por cobrar	2.820.584	5.365.144
Anticipo de impuestos y contribuciones	34.717.433	44.756.053
Otras cuentas por cobrar	355.949	1.463.532
Depósitos judiciales	<u>538.600</u>	<u>538.600</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	846.327.168	708.848.211
Menos: deterioro de cuentas por cobrar a clientes	<u>(180.967.622)</u>	<u>(161.150.307)</u>
Neto de cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 665.359.546</u>	<u>\$ 547.697.904</u>
Corriente	\$ 604.337.956	\$ 474.041.832
No corriente	<u>61.021.590</u>	<u>73.656.072</u>
Total cuentas por cobrar a clientes	<u>\$ 665.359.546</u>	<u>\$ 547.697.904</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a anticipos de Expreso Viajes y Turismo por \$1.206.130 y \$7.711.335, respectivamente. La disminución de estos anticipos se debe al cumplimiento de la prestación de servicios de eventos y arrendamientos durante el año 2024. (Ver nota 39)
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos corresponden principalmente a: i) Créditos empresariales por prestación de servicios \$23.001.424 y \$32.334.754 respectivamente, ii) Créditos empresariales por venta de medicamentos a través de canal mayorista por \$5.569.316 y \$6.825.043, respectivamente. iii) Cuenta Transitoria Créditos Empresas \$18.853.597 y \$1.726.468.
- (3) A 31 de diciembre de 2024, la disminución corresponde a menor colocación de las diferentes líneas de crédito largo plazo.
- (4) El incremento en el saldo de cartera se debe a la cartera con la EPS Sanitas por \$59.538.681 y \$42.064.731, respectivamente, por los servicios prestados en las Clínicas Santa Bárbara y Calle 93.

La clasificación de la cartera por edades por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Vigentes	\$ 325.625.699	\$ 295.026.580
1 a 30 días	157.723.115	122.499.850
31 a 90 días	77.852.214	75.323.006
90 a 360 días	104.064.243	136.774.683
Más de 360 días	<u>181.061.897</u>	<u>79.224.092</u>
Total cartera	<u>\$ 846.327.168</u>	<u>\$ 708.848.211</u>

El movimiento del deterioro es el siguiente:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	\$ 161.150.307	\$ 52.472.340
Deterioro(1)	45.068.835	120.053.042
Recuperación (2)	(20.603.759)	(3.480.869)
Castigos	<u>(4.647.761)</u>	<u>(7.894.206)</u>
Saldo al final del año (3)	<u>\$ 180.967.622</u>	<u>\$ 161.150.307</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está representada principalmente por: i) Gasto cartera empresarial \$41.724.862 y \$116.524.694, ii) Gasto cartera crédito y fomento \$3.143.648 y \$3.390.340, iii) Gasto cartera de colegios propios por \$200.325 y \$138.009, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está representada principalmente por: i) Recuperación cartera empresarial \$19.380.454 y \$2.723.388, ii) Recuperación de cartera crédito y fomento \$1.203.470 y \$715.193, y iii) Recuperación cartera de colegios propios por \$19.835 y \$42.288, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los clientes con saldos de deterioro más representativos son: EPS Famisanar por \$112.698.092 y \$125.894.960, Nueva EPS por \$45.238.776 y \$5.471.943, Construmax por \$6.608.123 y \$6.608.123, EPS Sanitas por \$3.863.307 y \$3.749.796, Almacenes la 14 por \$1.453.912 y \$1.453.912 y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo \$1.426.379 y \$1.426.379 respectivamente, entre otros.

7. INVENTARIOS

Se presenta el importe total en libros de los inventarios, así:

	2024	2023
Inventario medicamentos (1)	\$ 218.264.606	\$ 283.810.980
Descuento institucional (2)	(2.347.037)	(3.905.284)
Descuento comercial (2)	(5.321.423)	(7.492.588)
Deterioro (3)	<u>(754.550)</u>	<u>(123.981)</u>
Inventarios para comercializar	209.841.596	272.289.127
Inventario alimentos y bebidas	866.280	1.123.213
Inventario New Stock	<u>1.473.900</u>	<u>1.378.087</u>
Inventarios para ser procesados	2.340.180	2.501.300
Materiales, medicamentos e insumos sector salud (4)	17.586.945	21.393.587
Combo escolar y materiales	6.571.677	6.076.933
Inventarios de recreación	<u>3.622</u>	<u>9.356</u>
Otros inventarios	<u>24.162.244</u>	<u>27.479.876</u>
Total inventarios	<u>\$ 236.344.020</u>	<u>\$ 302.270.303</u>

- (1) La disminución al 31 de diciembre 2024 corresponde principalmente al cierre de 41 droguerías a nivel nacional.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los descuentos en compras otorgados por los proveedores de medicamentos cuyos inventarios no han sido realizados.
- (3) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde al deterioro para los medicamentos localizados en el Centro de Distribución, los cuales fueron ajustados con cargo al costo; para las droguerías no se presenta deterioro en el valor, puesto que se costean con el método retail, el cual calcula el costo a partir del precio de venta.
- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la disminución corresponde al cierre de los centros médicos CAS Quirigua y CAS Soacha.

La Caja no presenta inventarios pignorados o en garantía de sus pasivos.

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	2024	2023
Seguros (1)	\$ 1.451.907	\$ 1.609.335
Mantenimiento soporte técnico	<u>4.409.791</u>	<u>4.259.623</u>
Total, gastos pagados por anticipado	<u>\$ 5.861.698</u>	<u>\$ 5.868.958</u>

(1) A 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde principalmente al valor asegurado de las pólizas corporativas de Cafam, las cuales tienen una duración de 12 meses y finalizan en abril de 2025.

9. FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

	2024	2023
Fondo de vivienda interés social (Fovis) (a)	\$ 937.623.808	\$ 888.471.724
Fondo de atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez) (b)	11.249.817	10.384.415
Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (Fosfec) (c)	63.357.384	58.041.342
Saldo para programas y servicios sociales (d)	76.287.541	60.056.476
Excedentes del 55% (e)	20.304.217	30.067.167
Fondo de educación Ley 115/94 (f)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total fondos	1.108.822.767	1.047.021.124
Menos - porción corriente	<u>(566.730.769)</u>	<u>(681.799.922)</u>
Fondos y apropiaciones con destinación específica no corriente	<u>\$ 542.091.998</u>	<u>\$ 365.221.202</u>

(a) Fondo de vivienda de interés social (Fovis)

	2024	2023
Activos		
Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 33.031.135	\$ 62.408.188
Certificados de depósito a término	304.900.000	343.400.000
Inversiones temporales	<u>32.639.893</u>	<u>54.264.650</u>
Total inversiones (2)	337.539.893	397.664.650
Anticipos promoción de oferta (3)	36.813.081	73.486.919
Cuentas por cobrar (4)	<u>18.647.701</u>	<u>20.190.765</u>
Total activos corrientes	426.031.810	553.750.522
Activo no corriente		
Anticipos promoción de oferta (3)	188.978.533	62.107.737
Cuentas por cobrar (5)	289.019.500	239.019.500
Propiedad – Inmuebles (6)	<u>33.593.965</u>	<u>33.593.965</u>
Total activos no corrientes	<u>511.591.998</u>	<u>334.721.202</u>
Total activos	<u>\$ 937.623.808</u>	<u>\$ 888.471.724</u>

Pasivos			
Pasivo corriente			
Subsidios por pagar (7)	\$ 57.805.502	\$ 36.406.199	
Cuentas por pagar (8)	192.398.269	242.676.366	
(Disminución) de periodos anteriores (9)	(100.823.717)	(78.813.701)	
Aumento (Disminución) del período (A)	<u>35.256.870</u>	<u>(22.010.016)</u>	
Total pasivos corrientes	\$ 184.636.924	\$ 178.258.848	
Pasivo no corriente			
Subsidios y otros recursos por pagar (7)	<u>\$ 752.986.884</u>	<u>\$ 710.212.876</u>	
Total pasivos no corrientes	<u>752.986.884</u>	<u>710.212.876</u>	
Total pasivos	<u>\$ 937.623.808</u>	<u>\$ 888.471.724</u>	
Fuentes del fondo:			
Apropiación	\$ 178.582.094	\$ 162.994.339	
Intereses	7.194.746	12.861.177	
Rendimientos inversiones (10)	41.845.857	58.057.971	
Intereses promoción de oferta	9.599.908	7.828.399	
Restituciones primera prioridad	93.995	38.292	
Renuncias (11)	36.252.430	36.730.050	
Vencimientos (12)	25.839.044	623.978	
Retornos por promoción de oferta (13)	53.447.838	36.163.318	
Rendimientos unidad de tesorería (14)	3.135.719	1.352.996	
Recursos no ejecutados desastres naturales (15)	-	776.491	
Retorno recursos Unidad de Caja	<u>68.111.965</u>	<u>-</u>	
Total fuentes del fondo	<u>424.103.596</u>	<u>317.427.011</u>	
Usos del fondo:			
Adjudicaciones subsidios (16)	(219.981.907)	(213.644.748)	
Gasto transferencias a otras Cajas	(19.593)	-	
Gastos de administración	(8.924.370)	(8.136.075)	
Gasto sistema información subsidio vivienda	(892.910)	(814.972)	
Gasto acompañamiento social	(44.545)	(34.232)	
Adjudicación subsidios Decreto 1737 del 2015 (17)	(4.923.401)	-	
Comprometido constructores 40% (18)	<u>(154.060.000)</u>	<u>(116.807.000)</u>	
Total usos del fondo	<u>(388.846.726)</u>	<u>(339.437.027)</u>	
Aumento (Disminución) del fondo (A)	<u>\$ 35.256.870</u>	<u>\$ (22.010.016)</u>	

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la constitución de certificados de depósito a término - CDT, con el fin de generar rendimientos sobre los recursos líquidos del Fondo.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el corto y el largo plazo corresponden a recursos de promoción de oferta aprobados por el Consejo Directivo destinados para desarrollar proyectos de vivienda de interés social. El incremento corresponde principalmente a los giros realizados durante el año 2024 a los proyectos Verde Pino por \$31.950.000, Portal de los Cerezos etapa II por \$27.000.000 y Verdelima II \$25.500.000.

- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a: i) Las apropiaciones de 20,5% del sector urbano y rural, recursos que quedaron en proceso de traslado bancario por parte de Cafam, ii) Intereses generados por préstamos a proyectos de promoción de oferta, y iii) Rendimientos generados de los CDT.
- (5) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020. El incremento corresponde a desembolso de recursos a Cafam por \$50.000.000 en el 2024 (Ver Nota 1 - Decreto 765 de 2020).
- (6) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los lotes recibidos en los Municipios Gachancipá y Tocancipá por \$28.860.965 y \$4.733.000 respectivamente, como parte de pago de los anticipos al constructor Construmax, por los recursos girados para financiar los proyectos Senderos de la Calera y Rivera el Peñón.
- (7) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el corto y largo plazo corresponde principalmente a la cuenta por pagar por subsidios de vivienda de interés social adjudicados.
- (8) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está compuesto principalmente por recursos comprometidos a constructores pendientes por retornar por concepto de préstamos de promoción de oferta por \$262.615.070 y \$233.114.873 respectivamente. Lo anterior, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (9) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al saldo del Fondo de Vivienda de interés Social – FOVIS, el cual se genera principalmente por la ejecución para adjudicación de subsidios y comprometido de recursos por promoción de oferta.
- (10) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la variación se da principalmente por la disminución en la tasa de rentabilidad del Fondo acorde con el comportamiento de la Tasa Política Monetaria - TPM divulgada por el Banco de la Republica. En el año 2024 fue 11,88% E.A. y en el año 2023 fue 15,71% E.A.
- (11) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a las renuncias voluntarias a subsidios de vivienda, la variación se presenta principalmente debido a que los subsidios adjudicados corresponden a personas que ya no son afiliados a la Caja o por adquirir el último valor del subsidio o por obtener mayor vigencia.
- (12) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los vencimientos de subsidios de vivienda familiar.
- (13) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a retorno de recursos girados en promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social, lo anterior de acuerdo con instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar para el manejo de los recursos de promoción de oferta, mediante el acta N° FO-PCA-CODO-009 del 9 de abril de 2021.
- (14) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los intereses por recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería”.
- (15) A 31 de diciembre de 2023, corresponde a los recursos no ejecutados por concepto de desastres naturales. Por recomendación No. 17 de la Superintendencia de Subsidio Familiar en la visita ordinaria octubre 2022, estos recursos se reconocen como fuente del FOVIS.
- (16) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la variación se presenta principalmente como consecuencia de mayores adjudicaciones en el año 2024.

- (17) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde al reconocimiento de la adjudicación de subsidios destinados a afiliados de otras Cajas de Compensación, de acuerdo con el decreto 1737 de 2015.
- (18) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al comprometido de recursos por promoción de oferta para financiar oferentes de proyectos y programas de vivienda de interés social. En el año 2024 se aprobaron recursos bajo la modalidad de 40% para los proyectos: Parque Estación \$26.230.000, Portal Alico \$34.560.000, Ventura II \$17.200.000, Verdepino \$41.310.000, Urbanización Terra \$26.760.000 y Terra Blanca \$8.000.000. En el año 2023, se aprobaron recursos bajo unidad de caja para el proyecto "Verdelima II" por \$25.505.000 y recursos bajo la modalidad de 40% para los proyectos: "Parque Estación" por \$18.610.000, "Nenufar" por \$30.987.000, "Verdepino" por \$21.705.000 y "Ventura Terreros" por \$20.000.000, según lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

(b) Atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria (Foniñez)

	2024	2023
Activos:		
Efectivo (1)	\$ 5.456.329	\$ 7.390.106
Inversiones (1)	3.189.136	302.702
Cuentas por cobrar	<u>2.604.352</u>	<u>2.691.607</u>
Total activos	<u><u>\$ 11.249.817</u></u>	<u><u>\$ 10.384.415</u></u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar (2)	\$ 2.137.652	\$ 1.429.627
Aumento de períodos anteriores	8.954.788	10.542.965
Aumento (Disminución)del período (B)	<u>157.377</u>	<u>(1.588.177)</u>
Total pasivos	<u><u>\$ 11.249.817</u></u>	<u><u>\$ 10.384.415</u></u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación	\$ 30.489.625	\$ 27.828.302
Rendimiento en inversiones	292.286	37.728
Intereses	<u>863.388</u>	<u>1.258.388</u>
Total fuentes del fondo	31.645.299	29.124.418
Usos del fondo:		
Jardines sociales	(22.744.497)	(22.895.113)
Jornada escolar complementaria	(7.280.251)	(6.435.090)
Gastos de administración	<u>(1.463.174)</u>	<u>(1.382.392)</u>
Total usos del fondo	<u><u>(31.487.922)</u></u>	<u><u>(30.712.595)</u></u>
Aumento (Disminución) del fondo (B)	<u><u>\$ 157.377</u></u>	<u><u>\$ (1.588.177)</u></u>

- (1) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias e inversiones. El incremento obedece principalmente a la ejecución en la modalidad de Atención Integral a la Niñez en los programas Jardines Sociales.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a cuentas por pagar a Cafam, por pagos que realiza la Caja por la prestación de servicios de programas ejecutados por el fondo, principalmente por Jardines.

(c) Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec).

	2024	2023
Activos:		
Activo corriente		
Efectivo (1)	\$ 54.545.936	\$ 49.790.356
Cuentas por cobrar	<u>8.811.448</u>	<u>8.250.986</u>
Total activos corrientes	<u>63.357.384</u>	<u>58.041.342</u>
Total activos	<u>\$ 63.357.384</u>	<u>\$ 58.041.342</u>
Pasivos:		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar (2)	\$ 8.724.928	\$ 4.340.258
Adjudicación de beneficios (3)	15.794.764	10.821.457
Vigencias anteriores (4)	42.879.627	9.952.133
(Disminución) Aumento del periodo (C)	<u>(4.041.935)</u>	<u>32.927.494</u>
Total pasivos corrientes	<u>63.357.384</u>	<u>58.041.342</u>
Total pasivos	<u>\$ 63.357.384</u>	<u>\$ 58.041.342</u>
Fuentes del fondo:		
Apropiación 3%	\$ 26.133.965	\$ 23.852.830
Apropiación % no ejecutado SSF	3.665.611	2.796.912
Apropiación 2%	17.422.643	15.901.887
Apropiación 2,37% del 55% (19 a 23 años)	5.189.017	4.733.023
Apropiación 6,25 Ley 1438 de 2011	54.445.760	35.551.961
Aplicación art. 2 Ley 1929 - 40% para salud del 6,25 (5)	-	11.654.152
Aplicación art. 3 Ley 1929 10% para ADRES del 6,25 (6)	-	2.846.912
Recursos no ejecutados Ley 1929 - 40% Salud (7)	-	1.556.892
Recursos no ejecutados Ley 1929 - 10% Adres (8)	-	13.339.097
Multas y sanciones Ley 789 de 2002	9.241	16.778
Intereses	5.879.307	3.484.979
Reintegro recursos por anulación (9)	<u>19.745.243</u>	<u>15.500.097</u>
Total fuentes del fondo	<u>132.490.787</u>	<u>131.235.520</u>
Usos del fondo:		
Gastos de administración	(3.833.349)	(3.543.203)
Adjudicación de beneficios (10)	(67.935.997)	(44.222.076)
Capacitación	(37.058.654)	(18.836.385)
Agencia de empleo	(22.364.921)	(14.126.046)
Sistema de información	(1.223.762)	(568.294)
Fomento y desarrollo empresarial	(4.116.039)	(2.510.958)
Aplicación art. 2 Ley 1929 40% para Salud del 6,25 (5)	-	(11.654.152)
Aplicación art. 3 Ley 1929 10% para Adres del 6,25 (6)	<u>-</u>	<u>(2.846.912)</u>
Total usos del fondo	<u>(136.532.722)</u>	<u>(98.308.026)</u>
(Disminución) Aumento del fondo (C)	<u>\$ (4.041.935)</u>	<u>\$ 32.927.494</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023 corresponde a los recursos del fondo manejados en cuentas bancarias. El incremento obedece principalmente por la disminución de los pagos realizados en la subcuenta de beneficios económicos.
- (2) Al 31 de diciembre 2024, el aumento se explica principalmente por la mayor cantidad de empresas postuladas para capacitaciones de acuerdo con la Ley 2069 de 2020. Igualmente, por las remodelaciones de las agencias de empleo de las sedes Madrid y Floresta.
- (3) A 31 diciembre 2024, el aumento corresponde principalmente mayor adjudicación de beneficios en salud, pensión y transferencia económica, por incremento en las postulaciones del subsidio al desempleo
- (4) Al 31 de diciembre 2024 y diciembre 2023, corresponde al saldo por ejecutar en el fondo.
- (5) Al 31 de diciembre 2023, obedece a la aplicación del Art. 2 de la Ley 1929 de julio 2018, en el que se establece que las Cajas de Compensación Familiar podrán usar los recursos de su apropiación del Fosfec hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. De acuerdo con esta Ley, la Caja en el año 2023 utilizó recursos para el saneamiento de pasivos en salud por \$11.011.987. La presente Ley tuvo vigencia hasta el mes de julio del año 2023.
- (6) Al 31 de diciembre 2023, obedece a la aplicación del Art. 3 de la Ley 1929 de julio 2018, que establece que las Cajas de Compensación Familiar que decidan usar los recursos de que trata el art. 2 de la citada Ley deberán destinar un 10% de los mismos recursos de que trata el Art. 46 de la Ley 1438 de 2011 incorporados al Fosfec. La presente Ley tuvo vigencia hasta el mes de julio del año 2023.
- (7) Al 31 de diciembre 2023 obedece a recursos no ejecutados de la Ley 1929 de 2018, según lo establecido en los Artículos 2 y 4 de la citada Ley.
- (8) Al 31 de diciembre 2023, corresponde a los recursos no ejecutados por parte de la ADRES, según lo establecido en el art. 4 de la Ley 1929 de julio de 2018. La presente Ley tuvo vigencia hasta el mes de julio del año 2023.
- (9) Al 31 de diciembre 2024 el incremento corresponde principalmente a anulaciones por la reinserción laboral de personas que se habían postulado al Mecanismo de Protección al Cesante, según lo establece la Ley 1636 de 2013, la Ley 2225 de 2022 y la Ley 2069 de 2020, los valores que conforman esta anulación están representados en aportes salud por valor de \$6.423.465, aportes pensión de \$8.230.502, transferencia económica de \$5.003.835.
- (10) Al 31 de diciembre 2024 corresponde principalmente a las adjudicaciones realizadas a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con la Ley 1636 de 2013 y Ley 2225 de 2022, representado en aportes salud por valor de \$15.486.900, aportes de pensión por \$19.685.952 y transferencia económica por \$30.213.300.
- (d) Saldo para programas y servicios sociales

	2024	2023
Saldo para programas y servicios sociales (1)	\$ 76.287.541	\$ 60.056.476
(1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde a los recursos que respaldan el saldo para programas y servicios sociales para la ejecución de proyectos de inversión, según lo establecido en las Resoluciones 742 del 2013 y 645 del 2014, emitidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar.		

En el año 2023 se utilizaron recursos por \$30.500.000 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (Ver Nota 1 - Decreto 765 de 2020).

(e) Excedentes del 55%

	2024	2023
Excedentes del 55% (1)	<u>\$ 20.304.217</u>	<u>\$ 30.067.167</u>

- (1) Al 31 diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los recursos que respaldan el fondo de excedentes del 55% por \$10.081.558 y subsidio por transferencia por valor \$10.222.659, de acuerdo con lo establecido en la resolución 967 del 29 de diciembre de 2017 y el oficio 2-2024-26133 del 03 de diciembre de 2024 por la Superintendencia de Subsidio Familiar.

(f) Fondo de educación Ley 115/94

	2024	2023
Fuentes del fondo:		
Apropiación	<u>\$ 29.795.055</u>	<u>\$ 27.696.729</u>
Total fuentes del fondo	29.795.055	27.696.729
Usos del fondo:		
Colegios	(23.493.082)	(22.219.639)
Kit escolar	<u>(6.301.973)</u>	<u>(5.477.090)</u>
Total usos del fondo	<u>(29.795.055)</u>	<u>(27.696.729)</u>
Total fondo (1)	<u>\$ _____-</u>	<u>\$ _____-</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se ejecutaron la totalidad de los recursos apropiados que permite la Ley 115 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 1902 de 1994, en donde se establece que las Cajas destinaran con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982. En el año 2024, la apropiación utilizada fue del 16,61% y para el año 2023 del 16,95%.

10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	2024	2023
Propiedades de inversión terrenos	<u>\$ 1.030.526.176</u>	<u>\$ 1.017.473.042</u>
Propiedades de inversión edificaciones	<u>347.400.381</u>	<u>343.388.847</u>
Total, propiedades de inversión	<u>\$ 1.377.926.557</u>	<u>\$ 1.360.861.889</u>

Conciliación de propiedades de inversión

	2024	2023
Al 1 de enero	<u>\$ 1.360.861.889</u>	<u>\$ 1.129.507.604</u>
Ajustes al valor razonable (1)	16.949.708	231.354.285
Adición	<u>114.960</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre	<u>\$ 1.377.926.557</u>	<u>\$ 1.360.861.889</u>

Ajuste de valor razonable 2024

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable 2024	Total
Floresta	981.297.693	-	1.200.277	982.497.970
Parqueadero	-	66.299.602	528.284	66.827.886
Gestión Empresarial Universidad	-	5.579.990	24.810	5.604.800
Centro Comercial Floresta	-	221.195.075	1.594.931	222.790.006
Edificio 20 de Julio	4.971.645	4.387.052	1.942.998	11.301.695
Modelia	9.803.310	3.319.372	3.911.526	17.034.208
Edificio Zarzamora	11.841.816	4.726.501	6.061.695	22.630.012
Colseguros	-	3.115.345	239.583	3.354.928
Punto Venta Lisboa	-	22.999.792	301.608	23.301.400
Roma	-	2.354.556	95.313	2.449.869
Sede C Floresta	-	8.279.209	55.195	8.334.404
Lote Bilbao	7.571.378	-	919.888	8.491.266
Arrayanes	1.987.200	1.247.313	73.600	3.308.113
Total, propiedades de inversión	<u>§ 1.017.473.042</u>	<u>§ 343.503.807</u>	<u>§ 16.949.708</u>	<u>§ 1.377.926.557</u>

Ajuste de valor razonable 2023

Descripción	Terreno	Edificio	Ajuste valor razonable 2023	Total
Floresta	\$ 767.549.725	\$ -	\$ 213.747.968	\$ 981.297.693
Parqueadero	-	63.922.325	2.377.277	66.299.602
Gestión Empresarial Universidad	-	5.393.990	186.000	5.579.990
Centro Comercial Floresta	-	213.152.247	7.927.868	221.080.115
Edificio 20 de Julio	4.734.900	4.106.601	517.196	9.358.697
Modelia	8.169.425	3.103.227	1.850.030	13.122.682
Edificio Zarzamora	9.868.180	4.444.129	2.256.008	16.568.317
Colseguros	-	3.010.281	105.064	3.115.345
Punto Venta Lisboa	-	22.988.636	11.156	22.999.792
Roma	-	2.257.480	97.076	2.354.556
Sede C Floresta	-	7.981.157	298.052	8.279.209
Lote Bilbao	7.146.816	-	424.562	7.571.378
Arrayanes	<u>588.800</u>	<u>1.089.685</u>	<u>1.556.028</u>	<u>3.234.513</u>
Total propiedades de inversión	<u>§ 798.057.846</u>	<u>§ 331.449.758</u>	<u>§ 231.354.285</u>	<u>§ 1.360.861.889</u>

(1) El valor razonable de las propiedades de inversión para Cafam al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se obtuvo a través de avalúos realizados por la Entidad "Valor Banca de Inversión S.A.", valuadores independientes no relacionados con la Caja, con amplia experiencia y reconocimiento en el mercado.

Para la estimación de los valores razonables, "Valor Banca de Inversión S.A" empleó las técnicas de valoración apropiadas para el caso, siguiendo los lineamientos de la Sección 16 "Propiedades de Inversión" de las NIIF para PYMES y las Normas Internacionales de Valuación (IVS1:2007, IVS2:2007, IVS 2005, IVS 3:2007). La metodología utilizada para la estimación del valor razonable se fundamenta en la aplicación de los siguientes enfoques básicos de valoración:

- Enfoque o método del mercado (Market Approach)

- Enfoque de reposición.
- Enfoque de costo (Cost Approach).
- Enfoque o método de la técnica residual.

La variación de los valores corresponde directamente con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles objeto de avalúo, en donde se toman como base estudios comparativos de mercado de bienes inmuebles similares y comparables de acuerdo con las localizaciones de estos. En el análisis y comparación se tomaron en cuenta entre otros factores: ubicación, áreas superficiales y normatividad vigente.

Mediante el enfoque o método de reposición se estimó el costo de las edificaciones como nuevas, a cuyo valor se le aplica una serie de deducciones por concepto de su antigüedad, estado de conservación y grado de funcionalidad y obsolescencia.

A través del enfoque residual o de costos, se determinó el valor de los lotes a partir de ejercicios de planteamiento de posibles proyectos desarrollables en el lote, de acuerdo con los usos y la máxima edificabilidad permitida por las normas urbanísticas vigentes, analizando los factores comerciales, respecto a la oferta y demanda del sector.

Como resultado de la valoración al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se ajustó el valor razonable de la totalidad de las propiedades de inversión por \$16.949.708 y \$231.354.285 respectivamente (Ver Nota 29). Para el año 2023 el valor significativo obedece al mayor potencial que tiene el terreno producto de la licencia de construcción otorgada el 7 de julio de 2023 (Ver Nota 1- Plan parcial de renovación urbana – Cafam Floresta).

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Propiedades, planta y equipos	Terrenos	Edificios	Maquinaria y vehículos	Muebles y equipo	Elementos cuantías menores	Construcción en curso	Total
Saldo 1 enero 2024	\$ 403.036.803	\$ 702.775.352	\$ 49.162.636	\$ 133.457.328	\$ 4.065.917	\$ 61.312.567	\$ 1.353.810.603
Adiciones	-	1.623.342	1.026.829	9.017.088	504.330	40.392.282	52.563.871
Retiros	-		(211.248)	(1.208.406)			(1.419.654)
Traslados	-	25.020.656	520.275	670.616	-	(26.211.547)	-
Depreciación (1)	-	(20.573.020)	(4.732.044)	(20.067.090)	(1.657.634)		(47.029.788)
Aumento revaluación (2)	243.989.740						243.989.740
Anticipos, neto	—	—	—	—	—	2.114.201	2.114.201
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 647.026.543</u>	<u>\$ 708.846.330</u>	<u>\$ 45.766.448</u>	<u>\$ 121.869.536</u>	<u>\$ 2.912.613</u>	<u>\$ 77.607.503</u>	<u>\$ 1.604.028.973</u>
Saldo 1 enero 2023	\$ 408.058.203	\$ 645.212.588	\$ 47.536.753	\$ 124.363.429	\$ 5.585.020	\$ 67.531.150	1.298.287.143
Adiciones	-	4.539.029	3.956.780	21.421.524	862.862	72.911.503	103.691.698
Retiros	-		(270.641)	(1.237.138)	-	-	(1.507.779)
Traslados	-	68.735.864	1.896.396	5.879.665	-	(76.511.925)	-
Depreciación (1)	-	(15.712.129)	(3.956.652)	(16.261.044)	(2.381.965)	-	(38.311.790)
Recuperación Deterioro	56.422	-	-	-	-	-	56.422
Disminución revaluación	(5.077.822)	-	-	-	-	-	(5.077.822)
Anticipos, neto	—	—	—	(709.108)	—	(2.618.161)	(3.327.269)
Importe en libros terminado al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 403.036.803</u>	<u>\$ 702.775.352</u>	<u>\$ 49.162.636</u>	<u>\$ 133.457.328</u>	<u>\$ 4.065.917</u>	<u>\$ 61.312.567</u>	<u>\$ 1.353.810.603</u>

(1) El movimiento de la depreciación:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ (188.423.422)	\$ (150.111.632)
Gasto por depreciación	(48.007.909)	(39.211.449)
Retiros de propiedades, planta y equipos	978.121	899.659
Saldo al final del año	<u>\$ (235.453.210)</u>	<u>\$ (188.423.422)</u>

(2) A 31 de diciembre de 2024, corresponde al resultado de la valoración por la cual se ajustó el costo revaluado de la totalidad de los terrenos por \$243.989.740. El avalúo técnico fue realizado por la firma Valor Banca de Inversión S.A., valuadores independientes no relacionados con la Caja (Ver nota 4.1).

12. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

	Activos intangibles	Crédito mercantil (1)	Total
Saldo a 1 de enero de 2024	3.024.615	42.827.058	45.851.673
Amortización	<u>(1.715.274)</u>	<u>(3.725.752)</u>	<u>(5.441.026)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2024	<u>1.309.341</u>	<u>39.101.306</u>	<u>40.410.647</u>
Saldo a 1 de enero de 2023	10.257.730	46.552.810	56.810.540
Adiciones	316.259	-	316.259
Amortización	<u>(7.549.374)</u>	<u>(3.725.752)</u>	<u>(11.275.126)</u>
Importe en libros al 31 de diciembre de 2023	<u>3.024.615</u>	<u>42.827.058</u>	<u>45.851.673</u>

(1) Corresponde al Crédito Mercantil generado en el año 2015 en la compra del establecimiento de comercio de las droguerías Éxito y Carulla por \$39.549.000 y \$34.966.049, respectivamente. El período de amortización es de 20 años por el método de línea recta asociado a los beneficios económicos futuros de la transacción.

13. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

	2024	2023
Inversiones en subsidiaria		
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S. (1)	\$ 11.022.505	\$ 5.044.094
Inversiones en negocios conjuntos		
Los Corales S.A.S.	29.054.489	29.054.489
P.A. Fideicomiso Ciudadela Cafam del Sol III (2)	15.262.000	16.775.000
EPS Famisanar S.A.S. (3)	443.190.259	443.190.259
Fideicomiso Verdelima VIS	9.448.011	9.448.011
Inversiones en asociadas		
Simple S.A.	<u>1.676.214</u>	<u>1.676.214</u>
Deterioro de inversiones (3)	<u>(443.190.259)</u>	<u>(443.190.259)</u>
Total inversiones	<u>\$ 66.463.219</u>	<u>\$ 61.997.808</u>

- (1) El aumento en 2024 corresponde a capitalización por \$5.153.200 y método de participación patrimonial por \$825.212.
- (2) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde al fideicomiso patrimonio autónomo del proyecto de vivienda de interés social prioritario denominado Ciudadela Cafam del Sol III. La Caja determinó que ejerce control conjunto debido a que la toma de decisiones financieras y administrativas requiere el voto unánime de las partes. La disminución en el año 2024 corresponde principalmente a: i) proyecto de vivienda "Cafam del Sol III" por pagos por \$2.725.000 y retornos \$4.238.000 donde Cafam actúa como fideicomitente desarrollador.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la EPS Famisanar. Para el año 2024 la valoración mantiene el deterioro al 100%.

13.1. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2024	2023
Expreso Viajes y Turismo (EVT)	Viajes	100%	100%

13.2. Inversiones en asociadas

El detalle de las asociadas de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2024	2023
Simple S.A.	Operador de información	24%	24%

13.3. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de Cafam a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la entidad maneja de forma conjunta	Actividad principal	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
		2024	2023
Los Corales	Hotelería	50%	50%
EPS Famisanar S.A.S.	Salud	50%	50%
PA Fideicomiso Ciudadela Cafam del Sol III	Inmobiliaria	86%	84%
Fideicomiso Verdelima VIS	Inmobiliaria	50%	50%

14. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	2024	2023
Otros activos financieros (1)	\$ 13.167.948	\$ 13.348.170
Fundación Universitaria Cafam (2)	16.129.139	16.129.139
Deterioro Fundación Universitaria Cafam (2)	(16.129.139)	(16.129.139)
Acciones Nueva EPS (3)	59.461.696	59.461.696
Deterioro Nueva EPS (3)	<u>(59.461.696)</u>	<u>(59.461.696)</u>
Total otros activos financieros	<u>\$ 13.167.948</u>	<u>\$ 13.348.170</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a derechos fiduciarios del proyecto de vivienda denominado “Parque Estación” en el cual Cafam actúa como fideicomitente aportante, cuyos recursos provienen de promoción de oferta del Fondo de Vivienda de Interés Social- Fovis. Cafam no mantiene una relación de control con las partes del contrato, no comparte control conjunto ni tiene influencia significativa.
- (2) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los aportes realizados a la Fundación Universitaria Cafam. La inversión se encuentra deteriorada al 100% con base en la valoración realizada mediante el método de cálculo de valor de liquidación.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al cálculo de deterioro por el método de valoración de flujos de caja descontados de la inversión de la Nueva EPS S.A. Para el año 2024 la valoración mantiene el deterioro al 100%.

Nombre de la entidad	Actividad principal	Proporción de participación accionaria	
		2024	2023
Nueva EPS	Salud	13,15%	13,15%

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Caja presenta las siguientes obligaciones financieras:

2024					
Porción de corto plazo		Interés del crédito		Total	Vencimiento
Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito			
Banco AV Villas	\$ 8.611.380	\$ 54.139	\$ 8.665.519		27/09/2026
Banco BBVA	46.861.111	1.419.750	48.280.861		9/09/2026
Banco de Bogotá	11.862.499	55.468	11.917.967		9/12/2026
Banco de Occidente	17.116.672	242.660	17.359.332		17/11/2026
Banco Popular	55.175.139	1.561.430	56.736.569		8/04/2027
Banco Santander	24.000.000	244.469	24.244.469		19/12/2026
Bancolombia	17.182.173	30.078	17.212.251		15/02/2026
Banco Itaú	416.667	16.275	432.942		7/03/2027
Banco Davivienda	43.054.356	51.344	43.105.700		4/06/2025
Diferencia en Cambio	139	-	139		
Total corto plazo	\$ 224.280.136	\$ 3.675.613	\$ 227.955.749		

Porción de Largo Plazo

Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco AV Villas	\$ 5.625.000	-	\$ 5.625.000	27/09/2026
Banco BBVA	29.155.000	-	29.155.000	9/09/2026
Banco de Bogotá	2.000.000	-	2.000.000	9/12/2026
Banco de Occidente	8.854.167	-	8.854.167	17/11/2026
Banco Popular	52.883.301	-	52.883.301	8/04/2027
Banco Santander	20.000.000	-	20.000.000	19/12/2026
Bancolombia	4.480.000	-	4.480.000	15/02/2026
Banco Itaú	2.395.833	-	2.395.833	7/03/2027
Total largo plazo	\$ 125.393.301	-	\$ 125.393.301	
Total obligaciones financieras	\$ 349.673.437	\$ 3.675.613	\$ 353.349.050	

2023

Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
Banco Agrario	\$ 7.500.000	\$ 54.694	\$ 7.554.694	18/08/2024
Banco de Bogotá	8.750.000	104.657	8.854.657	1/09/2024
BBVA Colombia	59.241.333	2.305.802	61.547.135	27/04/2027
Banco Popular	55.949.028	2.392.156	58.341.184	20/09/2027
Banco AV Villas	16.758.601	25.209	16.783.810	1/09/2026
Banco Davivienda	30.154.763	58.000	30.212.763	22/02/2028
Banco Itaú	1.250.000	34.305	1.284.305	7/03/2026
Banco de Occidente	10.009.255	121.594	10.130.849	25/11/2023
Bancolombia	17.240.000	584.746	17.824.746	15/02/2026
Santander	40.000.000	490.938	40.490.938	1/02/2024
Total corto plazo	\$ 246.852.980	\$ 6.172.101	\$ 253.025.081	

Porción de largo plazo

Créditos bancarios	Importe del crédito	Interés del crédito	Total	Vencimiento
BBVA Colombia	\$ 33.391.111	\$ -	\$ 33.391.111	27/04/2027
Banco Popular	49.147.872	-	49.147.872	20/09/2027
BBVA AV Villas	1.750.000	-	1.750.000	1/09/2026
Banco Davivienda	3.083.756	-	3.083.756	22/02/2028
Banco Itaú	2.812.500	-	2.812.500	7/03/2027
Bancolombia	8.960.000	-	8.960.000	15/02/2026
Total largo plazo	\$ 99.145.239	\$ -	\$ 99.145.239	
Total obligaciones financieras	\$ 345.998.219	\$ 6.172.101	\$ 352.170.320	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Cafam mantiene préstamos bancarios representados por pagarés con instituciones financieras por \$353.349.050 y \$352.170.320, respectivamente. Las tasas de interés anual variable del mercado oscilaron para el año 2024 entre 13,04% y 18,28% y para el año 2023 entre 16,84% y 19,56%. Los préstamos generaron gastos por intereses que se presentan en el estado de resultados en el rubro de gastos financieros.

El Consejo Directivo de Cafam, en reunión del día 27 de octubre de 2015, autorizó al Director Administrativo a realizar una operación financiera por la cual Cafam contraería préstamos bancarios con el Banco Davivienda y el Banco Popular por \$27.042.000, los recursos de tales préstamos, serían a su vez prestados con intereses a la entidad Los Corales S.A.S. mediante un contrato de mutuo, para que ésta pagara las obligaciones que actualmente tiene con entidades bancarias, estableciéndose un plan de pagos favorable para ambas partes. Al cierre del 2024 el saldo de capital de este crédito contraído únicamente con el Banco Popular presenta un valor de \$7.135.373.

Garantías otorgadas – Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las obligaciones contraídas con el Banco Popular se encuentran respaldadas con hipoteca por cuantía determinada sobre el Centro de Vacaciones Melgar.

16. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2024	2023
Cuentas por pagar a fondos (1)	\$ 29.721.520	\$ 25.317.716
Cuentas por pagar a entidades de salud (2)	77.570.361	52.281.254
Otras cuentas por pagar	4.345.057	8.215.842
Acreedores varios	6.591.694	8.336.609
Retenciones y aportes de nómina	13.060.266	11.851.561
Contribución Superintendencia del Subsidio Familiar	8.711.322	7.950.943
Retenciones en la fuente por pagar	11.424.716	13.873.217
Concesionarios	<u>3.570.051</u>	<u>3.657.577</u>
 Total cuentas por pagar	 <u>\$ 154.994.987</u>	 <u>\$ 131.484.719</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las obligaciones de la Caja con los fondos de destinación específica corresponden a: i) FOVIS, principalmente por concepto de apropaciones del 20,5%, por \$15.242.495 y \$14.293.010, respectivamente; ii) FONIÑEZ, principalmente por las apropaciones de los programas de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, por \$2.604.352 y \$2.691.607, respectivamente; iii) FOSFEC, principalmente por concepto de apropaciones, por \$8.811.448 y \$8.250.986 respectivamente; y iv) Fondo de Excedentes del 55%, por \$ 3.042.351 para el año 2024.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a: i) Honorarios y servicios de salud por pagar \$58.548.145 y \$29.722.612 respectivamente ii) servicios de salud prestados que se encuentran pendiente de facturación por parte del proveedor al programa de salud del régimen contributivo para la IPS CAFAM por \$18.806.413 y \$22.145.842 respectivamente.

17. PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS

	2024	2023
Proveedores de medicamentos (1)	<u>\$ 534.337.627</u>	<u>\$ 512.304.576</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde al giro normal del abastecimiento de la operación.

18. PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

	2024	2023
Proveedores de servicios	118.359.224	136.744.737
Proveedores de bienes	64.579.331	70.707.272
Cuentas por pagar pendientes por legalizar	<u>4.525.635</u>	<u>7.100.445</u>
 Total proveedores de bienes y servicios	 <u>\$ 187.464.190</u>	 <u>\$ 214.552.454</u>

19. SUBSIDIOS POR PAGAR

	2024	2023
Subsidios por pagar (1)	<u>51.216.599</u>	<u>51.930.304</u>
(1) Los subsidios por pagar están compuestos por:		
Subsidios girados no cobrados (2)	\$ 40.993.940	\$ 37.507.768
Ajustes por transferencias subsidios por pagar	<u>10.222.659</u>	<u>14.422.536</u>
Total subsidios por pagar	<u>\$ 51.216.599</u>	<u>\$ 51.930.304</u>

- (2) Corresponde al valor de los subsidios por pagar en dinero a los trabajadores beneficiarios a través de la TIC (Tarjeta integral Cafam), valor reconocido de acuerdo con la cuota monetaria del subsidio familiar establecida por el número de personas a cargo.

20. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

	2024	2023
Impuesto sobre las ventas	\$ 2.327.503	\$ 2.386.758
Impuesto de industria y comercio por pagar	2.845.858	2.931.136
Impuesto al consumo	<u>901.209</u>	<u>835.885</u>
Total impuestos corrientes por pagar	<u>\$ 6.074.570</u>	<u>\$ 6.153.779</u>

21. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2024	2023
Salarios por pagar	\$ 26.024	\$ 50.886
Cesantías consolidadas	23.367.831	21.581.811
Vacaciones	14.480.652	12.996.525
Prestaciones extralegales	4.607.809	3.791.030
Intereses sobre cesantías	2.695.888	2.461.069
Pensiones de jubilación	2.175.185	1.638.307
Quinquenios (1)	<u>5.197.557</u>	<u>4.031.761</u>
Total	<u>\$52.550.946</u>	<u>46.551.389</u>
Corriente	\$ 46.483.781	\$ 41.957.128
No corriente	<u>6.067.165</u>	<u>4.594.261</u>
Total beneficios a empleados	<u>\$52.550.946</u>	<u>46.551.389</u>

- (1) Corresponde a la obligación por concepto de quinquenios, convenidas para los empleados con contrato a término indefinido (Ley 50 de 1990, régimen tradicional y salario integral), el quinquenio se paga cada vez que el funcionario cumple las condiciones y el derecho. El valor de las obligaciones de la Caja por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, ha sido determinado con una valoración actuarial integral de conformidad con las disposiciones legales, con base en información a 31 de diciembre de 2024.

	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2024	2023	2024	2023
Componentes del gasto contable:				
Costo de los servicios del período corriente	\$ -	\$ -	\$ 352.525	\$ 249.879
Intereses sobre la obligación por beneficios definidos (OBD)	177.363	166.737	389.684	372.184
Remediciones de otros beneficios de largo plazo	-	-	1.449.092	1.210.303
(Disminución) aumento debido a cambios en las hipótesis financieras	502.836	210.685	-	-
Efecto de la experiencia del plan	(35.420)	61.534	-	-
Cargos al estado de resultados	<u>\$ 644.779</u>	<u>\$ 438.956</u>	<u>\$ 2.191.301</u>	<u>\$ 1.832.366</u>
Conciliación de la obligación por beneficios definidos:				
Al 1 de enero	\$ 1.638.307	\$ 1.296.846	\$ 4.031.761	\$ 3.211.478
Costos de servicios corrientes	177.363	166.737	352.525	249.879
Costos de intereses	-	-	389.684	372.184
Beneficios pagados	(107.901)	(97.495)	(987.852)	(1.012.083)
Efecto del cambio supuestos financieros	502.836	210.685	297.011	276.530
Efecto de cambios por experiencia	(35.420)	61.534	1.114.428	933.773
Al 31 de diciembre	<u>\$ 2.175.185</u>	<u>\$ 1.638.307</u>	<u>\$ 5.197.557</u>	<u>\$ 4.031.761</u>

La proyección por año de la porción no corriente a los pasivos estimados es la siguiente:

Pagos esperados para los próximos 10 años	Pensiones por jubilación	Prima de antigüedad	Total
2024	\$ 201.670	\$ 1.334.684	\$ 1.536.354
2025	207.946	920.290	1.128.236
2026	214.091	1.001.139	\$1.215.230
2027	220.043	922.588	\$1.142.631
2028	225.731	705.239	\$930.970
Próximos 5 años	<u>1.198.972</u>	<u>3.105.912</u>	<u>4.304.884</u>
Total	<u>\$ 2.268.453</u>	<u>\$ 7.989.852</u>	<u>\$ 10.258.305</u>

Análisis de sensibilidad de pasivos y activos actuarios:

	Pensiones por jubilación		Prima de antigüedad (Quinquenios)	
	2024	2023	2024	2023
Tasa de descuento				
a. Tasa de descuento -50 pb	\$ 2.262.146	\$ 1.693.092	\$ 5.279.195	\$ 4.088.996
Supuesto	4,00%	3,34%	1,57%	1,42%
Duración promedio en años	7,84	6,6	3,12	2,82
b. Tasa de descuento +50 pb	2.093.868	1.586.684	5.119.033	3.976.537
Supuesto	-3,74%	-3,15%	-1,51%	-1,37%
Duración promedio en años	7,62	6,40	3,04	2,76
Incremento Salarial				
a. Incremento Salarial – 50 pb	2.168.024	1.579.879	5.089.802	3.953.131
Supuesto	-0,33%	-3,57%	-2,07%	-1,95%
b. Incremento Salarial + 50 pb	2.182.589	1.700.035	5.308.784	4.112.716
Supuesto	0,34%	3,77%	2,14	2,01

Componentes del costo por beneficios definidos proyectados:

	Pensiones por Jubilación	Prima de Antigüedad
1. Costo por los servicios	\$ -	\$ -
a. Costo por los servicios del período corriente	-	352.525
2. Costo Neto por Intereses		
a. Gasto por intereses en Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	177.363	389.684
3. Costo por beneficios definidos reconocidos en Estado de Resultados	467.417	1.411.439
4. Gastos Administrativos y/o Impuestos (No Incluidos en la OBD)	-	-
5. Costo por beneficios definidos a resultados.	644.779	2.153.649

Supuestos actuarios utilizados:

Asunciones	Pensiones por jubilación	
	2024	2023
Tasa de descuento	10,25%	11,50%
Tasa de Incremento salarial anual	5,00%	5,00%
Pensiones por jubilación		
Asunciones	2024	2023
Tasa de Inflación	11,50%	13,75%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	5,00%
Prima de antigüedad (Quinquenios)		
2024	2023	
Tasa de descuento	9,00%	11,00%
Tasa de Incremento salarial anual	5,00%	3,00%
Tasa de Inflación	11,00%	13,50%
Tasa Incremento de pensiones futuro	3,00%	3,00%
Expectativas de vida:		
Edad de retiro en la fecha del reporte		
Hombres	62 años	62 años
Mujeres	57 años	57 años
A retirarse 20 años después de la fecha del reporte	85 años	85 años

22. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

	2024	2023
Provisión para contingencias (1)	\$ 627.257	\$ 555.189
(1) Conciliación de provisión para contingencias:		
Al 01 de enero	\$ 555.189	\$ 766.850
Provisiones adicionales	412.726	185.947
Recuperaciones	(108.110)	(47.462)
Utilizadas en el año	(232.548)	(350.146)
Al 31 de diciembre	\$ 627.257	\$ 555.189

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Caja está atendiendo eventos contingentes de carácter administrativo, civil y laboral de los cuales se provisionó \$627.257 y \$555.189, respectivamente, con posibilidad de pago probable. En proceso se encuentran otros eventos contingentes de los cuales su probabilidad de pago es posible por \$18.704.386 y \$19.451.865, respectivamente, y su fecha de desembolso puede ser menor a un año, pero, para tal efecto no se incluye en el importe en libros de la provisión hasta que se determine que sea un hecho probable.

23. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	2024	2023
Aportes por anticipado (1)	\$ 22.538.890	\$ 18.199.808
Alojamientos por anticipado (2)	6.880.293	6.936.725

Matriculas, pensiones y materiales por anticipado	2.566.455	2.131.584
Otros (3)	<u>10.686.554</u>	<u>4.617.645</u>
Total ingresos recibidos por anticipado	<u>\$ 42.672.192</u>	<u>\$ 31.885.762</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al pago anticipado de aportes del 4% de las empresas afiliadas.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a las reservas recibidas por anticipado por concepto de hospedaje en Hoteles Almirante, Kualamaná y Casas Vacacionales del Centro de Vacaciones Melgar, realizadas en el año para su posterior utilización.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el aumento corresponde principalmente a los convenios de creciendo juntos y jardines.

24. OTROS PASIVOS

	2024	2023
Recursos en administración (1)	\$ 319.519.500	\$ 269.519.500
Otros acreedores	874.945	951.366
Depósitos y anticipos recibidos (2)	7.219.366	18.499.446
Derechos fiduciarios (3)	33.210.011	34.723.011
Subsidios por transferencia (4)	<u>-</u>	<u>17.153.525</u>
 Total otros pasivos	 <u>\$ 360.823.822</u>	 <u>\$ 340.846.848</u>
Corriente	\$ 7.219.366	\$ 18.499.446
No corriente	<u>353.604.456</u>	<u>322.347.402</u>
 Total otros pasivos	 <u>\$ 360.823.822</u>	 <u>\$ 340.846.848</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde a la gestión de recursos administrados por la Caja bajo el principio de “Unidad de Tesorería” según lo establecido en el Decreto 765 de 2020 (Ver Nota 1 – Decreto 765 de 2020).
- (2) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los saldos corresponden a los pagos recibidos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud–ADRES, para el pago de medicamentos y servicios no incluidos en el plan de beneficios de salud (No PBS) pendientes de resultados de auditoria por parte de la entidad por \$1.127.487 y \$11.751.764, respectivamente, los cuales corresponden principalmente a servicios de: EPS Sanitas, EPS Famisanar y Nueva EPS. Estos pagos tienen tratamiento de anticipos, ya que al momento del giro no se tiene el detalle de facturas a compensar.

La disminución en los anticipos ADRES corresponde a la legalización de pagos a la cartera de acuerdo con las respuestas de auditoría, factura a factura, emitidas por esta Entidad en 2024 y al cambio en la forma de reconocimiento de pago de estos servicios por parte de la ADRES (Facturación NO PBS incluida en los pagos recibidos por Presupuestos Máximos).

- (3) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el pasivo por derechos fiduciarios corresponde a proyectos de vivienda manejados a través de fiducia, cuyos recursos provienen de promoción de oferta del Fondo de Vivienda de Interés Social- FOVIS de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los cuales deben ser reintegrados por el oferente en un plazo no mayor a 36 meses al FOVIS. La disminución en el año 2024 corresponde principalmente a: i) proyecto de vivienda “Cafam del Sol III” por pagos por \$2.725.000 y retornos \$4.238.000 donde Cafam actúa como fideicomitente desarrollador.

(4) Al 31 de diciembre 2023, corresponde a los recursos que respaldan el subsidio por transferencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 967 del 29 de diciembre de 2017 por la Superintendencia de Subsidio Familiar. A partir del año 2024, estos recursos se informan en el fondo de excedentes del 55% (Ver nota 9).

25. PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS

El patrimonio de la Caja se ha constituido principalmente con el remanente obtenido de las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente durante cada año han sido debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Caja, según sus estatutos.

Reservas obligatorias

- *Reserva legal* -De conformidad con las disposiciones de ley del Subsidio Familiar, la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se ha constituido una reserva legal por \$5.066.033 y \$4.606.467, respectivamente.
- *Obras y programas de beneficio social* – Los remanentes de la Caja, una vez apropiadas las reservas que exige la ley, se capitalizan en su totalidad con el fin de ser invertidos en obras y programas de beneficio social, de acuerdo con las prioridades que fijan las leyes que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar.

26. INGRESOS OPERACIONALES APORTES

	2024	2023
Ingresos por aportes de empresas 4%	\$ 870.738.067	\$ 794.514.063
Ingresos por aportes de pensionados	2.463.530	2.194.039
Ingresos por aportes independientes	4.043.102	3.661.781
Ingresos por aportes afiliados facultativos	15.082.539	14.348.157
Rendimientos e intereses de mora (1)	10.771.807	12.543.769
Ingresos por prescripción aportes empresas no afiliadas,		
Independientes y pensionados no afiliados	<u>725.746</u>	<u>984.644</u>
Total ingresos operacionales aportes	<u>\$ 903.824.791</u>	<u>\$ 828.246.453</u>

(1) Al 31 diciembre de 2024 y 2023, corresponde a rendimientos e intereses de mora de recursos del 4%, según lo establecido en la Circular 020 del 29 de diciembre de 2017.

27. INGRESOS VENTA DE MEDICAMENTOS Y OTROS COMERCIALES

	2024	2023
Ventas nacionales:		
Droguería (1)	\$ 1.391.957.880	\$ 1.311.302.328
Alimentos y bebidas	<u>17.076.212</u>	<u>15.944.708</u>
Subtotal	1.409.034.092	1.327.247.036

	2024	2023
Otros ingresos operacionales		
Arrendamientos	5.462.480	4.016.168
Puntos de exhibición	7.825.650	6.970.255
Concesiones	17.432.581	14.258.050
Otros ingresos operacionales	<u>10.952.464</u>	<u>6.813.124</u>
Subtotal	<u>41.673.175</u>	<u>32.057.597</u>
Total ingresos venta de medicamentos y otros comerciales	<u>\$ 1.450.707.267</u>	<u>\$ 1.359.304.633</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por actividad comercial de medicamentos ascendieron a \$333.964.956 y \$331.378.859, respectivamente, y los ingresos por dispensación de acuerdo con los convenios fueron de \$1.057.992.924 y \$979.923.469, respectivamente.

28. INGRESOS SERVICIOS SOCIALES

	2024	2023
Salud (1)	\$ 798.944.680	\$ 721.175.147
Recreación (2)	122.729.413	115.924.349
Educación para el trabajo y el desarrollo humano (3)	105.703.730	98.768.219
Educación (4)	53.210.249	48.839.732
Vivienda	16.708.733	15.962.546
Crédito social	10.822.664	8.881.143
Cultura	2.375.180	2.624.068
Programas y/o convenios especiales	<u>3.380</u>	-
Total ingresos servicios sociales	<u>\$ 1.110.498.029</u>	<u>\$ 1.012.175.204</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2024 y 2023 la variación corresponde principalmente a: i) Servicios no capitados por eventos \$642.314.213 y \$565.033.280, respectivamente y ii) Servicios capitados por \$146.496.498 y \$146.955.484 respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a i) alimentos y bebidas por \$47.002.458 y \$35.108.126 respectivamente, ii) Ingresos por alojamiento en el Centro Vacacional Melgar por \$38.524.564 y \$34.601.197 respectivamente iii) Servicios complementarios por \$14.785.029 y \$18.203.296 y iv) Boletería recreo deportiva \$8.055.742 y \$7.810.652 respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a la ejecución de Convenios de Foniñez en los siguientes programas: i) Creciendo juntos por \$26.484.911 y \$31.953.496 ii) Jardines sociales por \$22.047.740 y \$20.613.679 y iii) Programa de capacitación a los trabajadores activos de las empresas afiliadas a la caja, para fortalecer la productividad del recurso humano según lo establecido por la Ley 2069 de 2020 por \$20.616.110 y \$9.531.213 respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

	2024	2023
Colegios en concesión	\$ 10.251.241	\$ 9.235.013
Colegio Cafam	37.712.731	34.691.662
Colegio Liceo Campestre	<u>5.246.277</u>	<u>4.913.057</u>
Total	<u>\$ 53.210.249</u>	<u>\$ 48.839.732</u>

29. OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN

	2024	2023
Ley 1929 de 2018 (1)	-	\$ 10.106.049
Recuperaciones (2)	57.006.085	28.621.737
Subsidios no cobrados TIC (3)	2.479.359	3.755.149
Diversos	11.610.006	6.717.219
Ingresos dividendos	1.742.871	675.107
Financieros	8.153.973	8.836.062
Comisiones	494.829	948.920
Indemnizaciones	277.437	769.590
Valoración de propiedades de inversión (4)	16.949.708	231.354.285
Utilidad en venta de propiedades planta y equipo	34.069	38.522
Arrendamientos	35.729	70.101
Utilidad en venta de otros bienes	<u>17.399</u>	<u>15.005</u>
Total otros ingresos de la operación	<u>§ 98.801.465</u>	<u>§ 291.907.746</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023 obedece a la aplicación del art. 2 de la Ley 1929 de 2018 Recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS, por la cual la Caja en el año 2023 utilizó recursos para el saneamiento de pasivos en salud por \$11.011.987 (Ver Nota 9). Esta ley tuvo vigencia hasta julio del 2023.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente a i) Reintegros del Fondo FOSFEC por gastos que se realizan en las agencias de empleo por \$22.364.983 y \$14.126.046; ii) Recuperación deterioro cartera empresarial por \$19.380.453 y \$2.723.389.
- (3) Corresponde al subsidio familiar prescrito después (3) tres años de acuerdo con la Circular 20 de 2017 emitida por la Superintendencia de Subsidio Familiar que se contará desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.
- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, obedece al estudio de valorización de propiedades de inversión con la metodología del estudio comparativo de mercado de los bienes inmuebles efectuado por la firma independiente de valuadores "Valor Banca de Inversión S.A." (Ver Nota 10).

30. COSTOS DE VENTAS DE SUBSIDIOS

	2024	2023
Cuota monetaria (1)	\$ 203.534.194	\$ 180.550.043
Personas a cargo entre 19 a 23 años	5.189.017	4.733.022
Subsidio por transferencia (2)	10.222.659	14.422.536
Subsidio en especie	<u>16.255.323</u>	<u>13.870.556</u>
Total costos de ventas de subsidios	<u>§ 235.201.193</u>	<u>§ 213.576.157</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde al subsidio familiar en dinero que la Caja pagó a los trabajadores que las normas legales vigentes consideran beneficiarios.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a recursos del subsidio por transferencia, obtenidos después de pagar las cuotas monetarias, los cuales, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1769 de 2003 se girarán en primera instancia a las Cajas de Compensación Familiar, cuyo porcentaje sea inferior al de la cuota de referencia del mismo departamento y una vez satisfechas las necesidades de éste, se girarán recursos a otras

regiones. Si no hubiere Cajas de Compensación Familiar a las cuales transferir los recursos, los excedentes se destinarán para aumentar los subsidios en los programas de inversión social de la misma Caja.

31. COSTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

	2024	2023
Droguerías (1)	\$ 1.131.736.360	\$ 1.079.616.327
Alimentos y bebidas	<u>7.422.485</u>	<u>7.101.464</u>
Total costos de medicamentos y otros	<u>\$ 1.139.158.845</u>	<u>\$ 1.086.717.791</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los costos por actividad comercial de medicamentos ascendieron a \$248.399.224 y \$249.241.325, respectivamente, y los costos por dispensación de acuerdo con los convenios fueron de \$883.337.136 y \$830.375.002, respectivamente.

32. COSTOS DE SERVICIOS SOCIALES

	2024	2023
Salud (1)	\$ 338.818.429	\$ 287.071.963
Recreación (2)	17.464.989	19.386.263
Programas y convenios (3)	6.264.099	7.918.228
Educación para el trabajo y el desarrollo humano (4)	11.359.332	6.633.142
Cultura	457.000	483.000
Educación	<u>368.115</u>	<u>268.854</u>
Total costos de servicios sociales	<u>\$ 374.731.964</u>	<u>\$ 321.761.450</u>

- (1) A 31 diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente a i) Costos del régimen contributivo por concepto de honorarios médicos \$159.949.705 y \$143.187.490 ii) Costo de Materiales Médicos por \$129.622.027 y \$96.115.209 y iii) Costos de imagenología por \$32.113.526 y \$31.223.001 correspondientes a mayor incremento en servicios prestados.
- (2) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos principalmente por: i) Costos de alimentos y bebidas en el Centro Vacacional Melgar por \$11.892.857 y \$11.761.489 y ii) Subsidio a la oferta y demanda de Hotel los Corales \$2.394.831 y \$4.339.887, respectivamente.
- (3) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente al cálculo del costo de afiliados facultativos (fuerzas militares) por convenios con otras cajas por \$6.264.099 y \$7.918.228 respectivamente.
- (4) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente a honorarios generados por las capacitaciones prestadas por el Centro de Educación para el trabajo por \$ 10.554.594 y 5.985.194 respectivamente.

33. TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES

	2024	2023
Apropiación vivienda (1)	\$ 178.582.094	\$ 162.994.340
Régimen subsidiado (2)	87.113.217	79.509.434
Salud apropiación Ley 1438/2011 (3)	54.445.760	49.693.396
Apropiación Foniñez (4)	30.489.625	27.828.302
Transferencias 3% Fosfec (5)	26.133.965	23.852.830
Administración 2% Fosfec (6)	17.422.643	15.901.887

Contribución Cuota Sostenimiento Superintendencia Subsidio Familiar (7)	8.711.322	7.950.944
Apropiación Ley 115 de 1994 (8)	29.795.056	27.696.729
Reserva legal (9)	<u>459.566</u>	<u>654.565</u>
Total transferencias y apropiaciones	<u>\$ 433.153.248</u>	<u>\$ 396.082.427</u>

- (1) Apropiación del 20,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 49 de 1990, Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (2) Apropiación del 10% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.
- (3) Apropiación del 6,25% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.
- (4) Apropiación del 3,5% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 633 de 2000 y Ley 789 de 2002.
- (5) Apropiación del 3% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.
- (6) Apropiación del 2% del 4% de los aportes de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y Ley 1636 de 2013.
- (7) Apropiación del 1% del 4% de los aportes de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 25 de 1981.
- (8) Apropiación de acuerdo con Ley 115 de 1994 y artículo 5 del Decreto 1902 de 1994 en los que se establece que las Cajas destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982.
- (9) Apropiación de la reserva legal hasta el 3% de los aportes del 4% recaudado en el semestre inmediatamente anterior. En todo caso dicha reserva no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma, según el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982.

34. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2024	2023
Gastos de administración	<u>\$ 69.690.566</u>	<u>\$ 63.607.546</u>

35. GASTOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS

	2024	2023
Gastos de ventas (1)	\$ 299.716.746	\$ 269.983.170
Gastos por depreciación y amortización	<u>14.015.184</u>	<u>10.661.878</u>
Total gastos de medicamentos y otros	<u>\$ 313.731.930</u>	<u>\$ 280.645.048</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos de medicamentos corresponden principalmente a: i) gastos de personal por \$105.502.656 y \$92.044.851 respectivamente; ii) servicios por \$55.916.702 y \$48.228.226 respectivamente; iii) arrendamientos por \$16.731.931 y \$14.066.855 respectivamente; iv) impuestos por \$20.814.063 y \$20.013.032 respectivamente; y v) provisiones y deterioros por \$40.469.081 y \$36.917.785 respectivamente.

36. GASTOS DE SERVICIOS SOCIALES

	2024	2023
Salud (1)	\$ 464.411.192	\$ 510.021.554
Recreación (2)	246.640.583	233.845.127
Educación para el trabajo y el desarrollo humano (3)	115.916.860	110.916.025
Educación (4)	55.520.453	49.630.494
Vivienda (5)	19.135.858	16.511.514
Crédito social	9.693.858	9.955.915
Cultura	12.857.216	12.715.168
Programas y/o convenios especiales	<u>4.362.272</u>	<u>3.455.804</u>
 Total gastos de servicios sociales	 <u>\$ 928.538.292</u>	 <u>\$ 947.051.601</u>

- (1) Al 31 diciembre 2024 y 2023, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$300.613.575 y \$276.937.689; ii) Arrendamiento por \$36.355.494 y \$34.984.108; iii) Servicios por \$44.307.680 y \$45.055.043 iv) Diversos por \$38.418.827 y \$36.730.202 respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$54.650.392 y \$50.014.923 ii) Servicios por \$67.931.737 y \$66.856.091, iii) Mantenimiento y reparaciones por 29.960.643 y \$27.760.120 y iv) Diversos por \$52.616.147 y \$50.147.441 respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos principalmente por: i) Gasto de personal por \$54.047.673 y \$52.293.739; ii) Diversos \$33.331.701 y \$39.811.807 y iii) Servicios \$7.072.196 y \$6.607.090 respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos principalmente por: i) Gastos de personal por \$23.514.418 y 20.700.436, ii) Servicios por \$5.406.457 y 4.960.550, iii) Depreciaciones por \$1.542.174 y 734.371 y iv) Gastos diversos por \$19.135.212 y 17.660.232 respectivamente.
- (5) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos principalmente por el aumento en: i) Diversos por \$6.917.529 y \$4.227.010, ii) Gastos de personal por \$5.063.583 y \$4.644.721, y iii) disminución de Mantenimiento y reparaciones por \$817.493 y \$1.362.807 respectivamente.

37. OTROS GASTOS

	2024	2023
Servicios corporativos (2)	\$ 34.243.730	\$ 94.154.682
Medicamentos y otros (1)	18.725.076	15.685.377
Vivienda	667.752	1.229.741
Crédito social	88.449	118.989
Recreación	182.792	268.367
Salud (1)	9.629.052	8.986.551
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	41.650	57.321
Educación	80.362	49.986
Programas y convenios	1.302	2.267
Cultura	<u>13.510</u>	<u>20.834</u>
 Total otros gastos (2)	 <u>\$ 63.673.675</u>	 <u>\$ 120.574.115</u>

- (1) A 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a Intereses financieros con entidades bancarias los cuales presentan variación por el aumento en el uso de deuda destinada al capital de trabajo, así mismo, como resultado del estancamiento en la reducción de la tasa de política monetaria, la lenta disminución de la inflación, la creciente volatilidad de los mercados internacionales, el incremento en la prima de riesgo país y la incertidumbre sobre las medidas económicas a implementar a nivel nacional, las tasas de interés de la deuda financiera se mantienen elevadas en todas sus modalidades.

(2) Al 31 de diciembre 2024 y 2023, corresponde principalmente a intereses por valor de \$17.472.478 y \$16.944.827 respectivamente y a los costos Confirming por valor de \$ 5.209.969 y \$ 5.644.282 respectivamente.

38. CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categoría de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados en el estado de situación financiera para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

	2024	2023
<i>a) Activos medidos a costo amortizado</i>		
Cuentas comerciales por cobrar (Nota 6)	\$ 665.359.546	\$ 547.697.904
Activos fondos de destinación específica (Nota 9)	849.774.615	749.147.514
<i>b) Activos medidos a valor razonable</i>		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	113.120.365	99.678.317
Otros activos financieros (Nota 14)	13.167.948	13.348.170
Activos fondos de destinación específica (Nota 9)	225.284.289	264.279.645
<i>c) Pasivos medidos a costo amortizado</i>		
Obligaciones financieras (Nota 15)	353.349.050	352.170.320
Cuentas comerciales por pagar (Nota 16)	154.994.987	131.484.719
Proveedores de medicamentos (Nota 17)	534.337.627	512.304.576
Proveedores de bienes y servicios (Nota 18)	187.464.190	214.552.454

39. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2024, se realizaron las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas que no son miembros de la Caja:

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Importes por cobrar a partes relacionadas (cuentas por cobrar)	
	2024	2023
EPS Famisanar S.A.S. (1)	\$ 285.110.851	\$ 258.169.551
Nueva EPS S.A. (2)	241.335.062	167.537.694
Los Corales S.A.S.	7.135.373	10.715.373
Fundación Universitaria Cafam	796.557	752.179
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S. (3)	1.443.087	9.692.658
Unión Temporal (CAFAM, San Ignacio y Palermo) (4)	54.362.087	8.086.886
Simple S.A.	<u>2.596</u>	<u>9.478</u>
 Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Ver Nota 6)	 <u>\$ 590.185.613</u>	 <u>\$ 454.963.819</u>
 Anticipos y Avances Expreso Viajes y Turismo	 1.206.130	 7.711.335
 Total Cuentas por cobrar a partes relacionadas	 <u>\$ 591.391.743</u>	 <u>\$ 462.675.154</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a: i) Prestación de servicios de salud por \$198.513.046 y \$153.339.905, ii) Venta de medicamentos por \$86.594.473 y \$104.788.873, respectivamente. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$150.212 y \$2.270.061,

respectivamente (Ver Nota 24). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro de esta cartera por \$112.698.092. y \$125.894.960, respectivamente.

- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a: i) Venta de medicamentos por \$237.609.203 y \$165.312.097, respectivamente. ii) Prestación de servicios de salud por \$3.694.280 y \$2.218.721. El saldo de cartera aumenta por incremento en la dispensación de medicamentos a afiliados de Nueva EPS, a las programaciones de pagos realizadas por la interventoría de la EPS, entidad con medida de intervención por parte de la Supersalud desde el mes de abril/24. A esta cartera se le descuentan los anticipos realizados por la ADRES por valor de \$280 y \$9.469.678 respectivamente (Ver Nota 24). Así mismo, la Caja ha determinado un deterioro para esta cartera por \$45.238.776 y \$5.471.943, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la rotación de cartera para EPS Famisanar S.A.S es de 160 días y 136 días respectivamente, y para Nueva EPS S.A de 124 días y 90 días, respectivamente.

- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo total de la cuenta por cobrar de Expreso Viajes y Turismo corresponde a: \$2.649.217 y \$17.403.991, respectivamente (Saldo cuenta por cobrar a partes relacionadas \$1.443.980 y \$9.692.657, anticipos y avances por \$1.206.130 y \$7.711.335).
- (4) Unión Temporal CAFAM - PALERMO - HOSPITAL SAN IGNACIO: a 31 de diciembre 2024 y 2023 corresponde a \$54.362.087 y \$8.086.886, respectivamente. Corresponde al Modelo de atención para una población específica afiliada a la Nueva EPS, que opera desde marzo de 2023. Distribución saldo cartera 2024 (Medicamentos: \$20.256.095 Salud: \$34.105.992), el incremento en el saldo de cartera se debe a cambios en las políticas de pago de Nueva EPS hacia las U.T., a raíz de la intervención de la Supersalud a la EPS.

La clasificación de la cartera de Famisanar S.A.S. y Nueva EPS S.A. por edades por el período terminado es la siguiente:

	2024	2023
EPS Famisanar S.A.S		
Vigentes	\$ 47.430.011	\$ 68.783.886
1 a 30 días	31.191.581	21.009.522
31 a 90 días	41.417.563	32.559.506
90 a 360 días	49.881.545	93.863.816
Más de 360 días (5)	<u>115.190.151</u>	<u>41.952.821</u>
Total cartera EPS Famisanar S.A.S	<u>\$ 285.110.851</u>	<u>\$ 258.169.551</u>

- (5) De acuerdo con la política contable de instrumentos financieros y el Modelo de Deterioro para cartera de vinculados económicos, esta temporalidad presenta registro de deterioro del 100%.

	2024	2023
Nueva EPS S.A.:		
Vigentes	\$ 116.390.210	\$ 74.988.798
1 a 30 días	37.503.040	18.960.107
31 a 90 días	11.127.776	31.214.380
91 a 360 días	30.229.434	27.526.932
Más de 360 días	<u>46.084.602</u>	<u>14.847.477</u>
Total cartera Nueva EPS S.A.	<u>\$ 241.335.062</u>	<u>\$ 167.537.694</u>

Importes por pagar a partes relacionadas (cuentas por pagar)

	2024	2023
EPS Famisanar S.A.S.	\$ 6.372	\$ 6.371
Nueva EPS S.A	-	212.960
Los Corales S.A.S.	-	251.716
Fundación Universitaria Cafam	2.440.804	1.971.418
Expreso Viajes y Turismo, Expreso S.A.S.	3.835.737	4.801.256
Simple S.A.	<u>621.277</u>	<u>1.018.604</u>
	<u>\$ 6.904.190</u>	<u>\$ 8.262.325</u>

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Ingresos

	2024	2023
EPS Famisanar S.A.S.:		
Unidad de pago por capitación	\$ 143.185.468	\$ 143.430.381
Servicio salud evento	284.195.008	302.411.903
Suministro de medicamentos	254.880.471	270.149.434
Otros	<u>-</u>	<u>24.794</u>
	<u><u>\$ 682.260.947</u></u>	<u><u>\$ 716.016.512</u></u>
Nueva EPS S.A.:		
Suministro de medicamentos	\$ 721.658.017	\$ 649.821.094
Unidad de pago por capitación	1.705.775	3.263.980
Salud	3.173.203	2.774.029
Recreación	<u>413.945</u>	<u>201.734</u>
	<u><u>\$ 726.950.940</u></u>	<u><u>\$ 656.060.837</u></u>
Unión Temporal (CAFAM, San Ignacio y Palermo)	<u><u>2024</u></u>	<u><u>2023</u></u>
Servicio Salud Evento	\$ 71.650.380	\$ 49.564.163
Suministro Medicamentos	<u>48.542.747</u>	<u>8.622.392</u>
	<u><u>\$ 120.193.127</u></u>	<u><u>\$ 58.186.555</u></u>
Simple S.A.	<u><u>2024</u></u>	<u><u>2023</u></u>
Contraprestación	\$ 138.061	\$ 140.990
Dividendos	<u>-</u>	<u>647.376</u>
Eventos	5.532	20.463
Recobro servicios públicos	(709)	2.202
Capacitaciones	<u>(1.427)</u>	<u>8.500</u>
	<u><u>\$ 141.457</u></u>	<u><u>\$ 819.531</u></u>

	2024	2023
Expreso Viajes y Turismo S.A.S.:		
Método de participación patrimonial	\$ 825.212	\$ -
Reembolso de gastos	1.422.466	1.109.641
Eventos	10.940	24.292
Recobro servicios públicos	6.823	14.645
Contraprestación	80.447	99.259
Otros	<u>14.203</u>	<u>240.874</u>
	<u>\$ 2.360.091</u>	<u>\$ 1.488.711</u>
Fundación Universitaria Cafam:		
Alquiler dependencias	\$ 1.309.867	\$ 648.253
Capacitación y asesorías	412.227	241.384
Recobro servicios públicos	650.152	445.184
Suministro alimentos	-	42.631
Salud ocupacional	19.157	16.406
Eventos	22.302	-
Otros	<u>14.569</u>	<u>21.589</u>
	<u>\$ 2.428.274</u>	<u>\$ 1.415.447</u>
Total ingresos	<u>\$ 1.534.334.836</u>	<u>\$ 1.433.987.593</u>
<i>Costos y gastos</i>	2024	2023
EPS Famisanar S.A.S.		
Servicios complementarios	\$ 53.071	\$ 60.446
Arrendamiento construcciones y edificaciones	-	44.786
Contribuciones afiliaciones y sostenimiento	<u>83.369</u>	<u>83.927</u>
	<u>\$ 136.440</u>	<u>\$ 189.159</u>
Los Corales S.A.S.	2024	2023
Subsidio a la demanda	\$ 1.188.440	\$ 877.673
Subsidio a la oferta	<u>2.394.831</u>	<u>4.339.887</u>
	<u>\$ 3.583.271</u>	<u>\$ 5.217.560</u>
Nueva EPS S.A.:	2024	2023
Costos por recobros	\$ -	\$ 120.000
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 120.000</u>
Simple S.A.	2024	2023
Servicio de comunicación	\$ 2.921.538	\$ 2.746.966
	<u>\$ 2.921.538</u>	<u>\$ 2.746.966</u>

	2024	2023
Fundación Universitaria Cafam:		
Becas afiliados A y B	\$ 2.459.873	\$ 2.320.583
Honorarios	8.977.010	4.219.289
Descuentos afiliados A y B	1.595.928	1.476.263
Servicios complementarios	<u>42.234</u>	<u>16.742</u>
	<u><u>\$ 13.075.045</u></u>	<u><u>\$ 8.032.877</u></u>
Expreso Viajes y Turismo S.A.S:		
Método de participación patrimonial	\$ -	\$ 1.406.817
Pasajes aéreos	301.977	469.411
Alojamiento y manutención	345.159	295.428
Eventos especiales	410.774	357.545
Arrendamientos	1.735.676	934.398
Servicios complementarios	1.020.237	591.477
Otros gastos	24.570	11.944
Taxis y buses	<u>1.326</u>	<u>3.108</u>
	<u><u>\$ 3.839.719</u></u>	<u><u>\$ 4.070.128</u></u>
Total costos y gastos	<u><u>\$ 23.556.013</u></u>	<u><u>\$ 20.376.690</u></u>

Otras partes relacionadas – Al cierre del año 2024 Cafam mantiene una participación del 86% en el fideicomiso patrimonio autónomo Cafam del Sol III y del 50% en el Fideicomiso Verdelima VIS respectivamente, configurándose para cada una de las inversiones una participación en un Negocio Conjunto. A la fecha de presentación de estos estados financieros no se presentaron operaciones entre partes relacionadas distintas a la Inversión.

40. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las disposiciones fiscales aplicables a Cafam establecen que las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto de renta sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social, a una tasa del 35% para el año 2024 y 2023.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte, las pérdidas fiscales generadas antes de 2017 determinadas en el impuesto de renta podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la Ley 1819 de 2016.

Las declaraciones de renta de la Corporación están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales por un tiempo de 12 años cuando se presentan pérdidas fiscales y de 5 años cuando se presentan utilidades fiscales y sean compensadas con pérdidas acumuladas.

El impuesto de renta y complementarios determinado por la Caja de Compensación Familiar – CAFAM es la siguiente:

Conciliación entre la utilidad antes de impuestos estimada y la renta líquida gravable por el año 2024 y 2023 de la Caja de Compensación Familiar Cafam

	2024	2023
Resultado (Déficit) del ejercicio antes de impuestos	\$5.951.839	\$61.617.901
Más:		
Baja de inventarios	1.052.550	1.059.035
Costos y gastos no deducibles	2.113.637.125	2.073.322.316
Deterioro de activos	40.555.606	37.482.273
Amortizaciones intangibles	3.715.323	3.690.643
Provisiones costos y gastos	(594.189)	(103.247)
Depreciación de propiedad y equipo	667.225	(169.539)
Ingresos no fiscales (correctoras glosas y EVT)	4.804.170	5.177.579
Menos:		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	(2.065.253.870)	(1.892.734.162)
Recuperación de deterioro activos	(20.603.759)	(2.536.062)
Valorización bienes de inversión	(16.949.708)	(231.354.285)
Utilidad en venta de activos	51.517	35.305
Gastos de administración comunes deducibles	(55.470.903)	(46.569.449)
Recuperación de provisiones	<u>(3.684.529)</u>	<u>(4.051.834)</u>
Utilidad fiscal y/o (Pérdida fiscal) (1)	<u>\$ 7.878.397</u>	<u>\$ 4.866.474</u>

- (1) 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Caja de Compensación Familiar Cafam ha determinado una utilidad fiscal, por lo cual ha tenido que liquidar impuesto de renta; presenta un valor acumulado de pérdidas fiscales por las vigencias 2024 \$89.539.114 y 2023 \$90.377.402. Para el año 2024 se estima una utilidad fiscal de \$7.878.397.

41. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre 2024 y la fecha de emisión de estos los estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de estos.

42. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros separados han sido autorizados inicialmente para su divulgación por el director Administrativo de Cafam y el Consejo Directivo el 31 de marzo de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de la Caja de Compensación Familiar Cafam, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Caja de Compensación Familiar Cafam existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Caja de Compensación Familiar Cafam a la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** (En adelante “la Caja”), que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio de los afiliados y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros separados incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados* de mi informe. Soy independiente de la Caja de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis - saldos por cobrar a Entidades Promotoras de Salud

Llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en donde la administración de la Caja hace referencia al atraso en los pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud “EPS” dadas las condiciones actuales del Sector Salud en Colombia.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera con las EPS ascendía a \$649.883 millones (Ver Nota 1). Dicha cartera fue evaluada de acuerdo con el modelo de deterioro de la Caja para el sector salud el cual se describe en mayor detalle en la nota 6. La administración considera que la recuperabilidad de dichos saldos dependerá de la evolución favorable del sector salud en Colombia. Si bien este aspecto es relevante para la comprensión de los estados financieros adjuntos, mi opinión no se modifica en relación con este asunto.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en

Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Caja o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Caja.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo,

hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Caja, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Caja, pero no incluye los estados financieros separados ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Caja y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Caja y sus subsidiarias. Estos estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SUS SUBSIDIARIAS**.

Los estados financieros separados de la Caja bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 28 de febrero de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Caja ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Caja ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros Separados la Caja no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según



la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2024, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Caja no ha cumplido con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de acuerdo con la Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 y Circula Externa Única 00004-2024 emitida por la Superintendencia de Salud y Superintendencia de Subsidio Familiar, respectivamente.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 31 de marzo de 2025.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** (en adelante “la Caja”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo de la Caja, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Caja.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Caja tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Caja.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos

de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM** y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Caja por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Caja.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Caja como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Caja se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarijeta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
SALUD
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
~~(En miles de pesos colombianos)~~

ACTIVOS	2024	2023	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 277.994	\$ 389.641	Obligaciones financieras	\$ 25.401.380	\$ 41.302.849
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	228.527.836	128.456.849	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	88.319.170	61.933.386
Inventarios	17.582.787	21.385.326	Proveedores de medicamentos	6.593	-
Gastos pagados por anticipado	1.399.768	1.593.658	Proveedores de bienes y servicios	54.849.608	53.072.798
Subtotal	247.788.385	151.825.474	Impuestos corrientes por pagar	75.227	134.770
Total del activo corriente	247.788.385	151.825.474	Beneficios a empleados	20.285.160	18.439.675
			Provisiones y contingencias	151.044	227.051
			Ingresos recibidos por anticipado	34.208	72.578
			Otros pasivos	2.730.950	2.756.535
			Subtotal	191.853.340	177.939.642
			Total pasivo corriente	191.853.340	177.939.642
ACTIVO NO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	45.223	22.133	Obligaciones financieras	34.482.333	20.533.042
Propiedades de inversión	1.438.207	1.425.545	Beneficios a empleados	910.771	463.455
Propiedades, planta y equipo, neto	220.365.480	223.714.100	Otros pasivos	220.893.540	166.140.952
Activos intangibles, netos	11.006	143.068	Subtotal	256.286.644	187.137.449
Subtotal	221.859.916	225.304.846	Total del pasivo no corriente	256.286.644	187.137.449
Total del activo no corriente	221.859.916	225.304.846	Total del pasivo	448.139.984	365.077.091
Total de activos	\$ 469.648.301	\$ 377.130.320	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS:		
			Obras de beneficio social	(\$7.777.818)	17.024.960
			Remanente (déficit) del ejercicio	3.414.594	(74.802.778)
			Otro resultado integral	13.226.289	7.185.795
			Reserva adopción por primera vez - NCIF	62.645.252	62.645.252
			Total del patrimonio de los afiliados	21.508.317	12.053.229
			Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 469.648.301	\$ 377.130.320


LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
 Director Administrativo


NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIBE
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 17640-T


JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
 Revisor Fiscal Principal
 Tarjeta profesional No. 45041-T
 Designado por Bdo aseguramiento sas
 (Ver mi certificado adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
SALUD
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)

	2024	2023
INGRESOS OPERACIONALES:		
Servicio Salud	798.944.680	721.175.147
Otros ingresos de la operación	<u>17.328.599</u>	<u>10.102.142</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>816.273.279</u>	<u>731.277.289</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Servicio Salud	<u>(338.818.429)</u>	<u>(287.071.963)</u>
Total costos de ventas	<u>(338.818.429)</u>	<u>(287.071.963)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos operacionales	<u>(464.411.198)</u>	<u>(510.021.554)</u>
Otros gastos	<u>(9.629.058)</u>	<u>(8.986.551)</u>
Total gastos de operación	<u>(474.040.256)</u>	<u>(519.008.105)</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ <u>3.414.594</u>	\$ <u>(74.802.779)</u>

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45047-T
Designado por Bdo aseguramiento sas
(Ver mi certificado adjunto)



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
GESTOR FARMACEUTICO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)**

ACTIVOS	2024	2023	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	2024	2023
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 352.804	\$ 575.437	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 1.205.056	\$ 886.109
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	306.462.949	235.049.638	Proveedores de medicamentos	395.580.120	333.338.223
Inventarios	110.570.476	149.279.187	Proveedores de bienes y servicios	7.631.984	10.595.061
Gastos pagados por anticipado	410.864	912.206	Impuestos corrientes por pagar	44.904	55.868
Subtotal	417.797.094	385.816.467	Beneficios a empleados	2.927.235	2.611.785
Total del activo corriente	417.797.094	385.816.467	Otros pasivos	158.048	11.895.274
			Subtotal	407.547.347	359.382.320
			Total pasivo corriente	407.547.347	359.382.320
ACTIVO NO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Propiedades de inversión	31.056	-	Beneficios a empleados	128.290	82.926
Propiedades, planta y equipo, neto	5.935.876	14.600.495	Otros pasivos	-	28.500
Activos intangibles, netos	-	586.243	Subtotal	128.290	111.426
Otros activos financieros	128.351.167	78.459.250	Total del pasivo no corriente	128.290	111.426
Subtotal	134.318.099	93.645.988	Total del pasivo	407.675.637	359.493.746
Total del activo no corriente	134.318.099	93.645.988	PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS:		
			Obras de beneficio social	121.403.785	111.073.523
			Remanente (déficit) del ejercicio	24.470.847	10.330.262
			Reserva adopción por primera vez - NCIF	(1.435.077)	(1.435.077)
			Total del patrimonio de los afiliados	144.439.556	119.968.709
Total de activos	\$ 552.115.192	\$ 479.462.455	Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 552.115.192	\$ 479.462.455

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIBE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por Bdo aseguramiento sas
(Ver mi certificado adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
GESTOR FARMACEUTICO
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)

	2024	2023
INGRESOS OPERACIONALES:		
Servicio Medicamentos	1.042.266.698	957.582.755
Otros ingresos de la operación	<u>10.282.385</u>	<u>2.149.859</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>1.052.549.083</u>	<u>959.732.614</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Servicio Medicamentos	<u>(872.233.197)</u>	<u>(811.724.189)</u>
Total costos de ventas	<u>(872.233.197)</u>	<u>(811.724.189)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos operacionales	<u>(155.573.588)</u>	<u>(137.443.480)</u>
Otros gastos	<u>(271.452)</u>	<u>(234.682)</u>
Total gastos de operación	<u>(155.845.040)</u>	<u>(137.678.162)</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ <u>24.470.847</u>	\$ <u>10.330.262</u>

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 46041-T
Designado por Bdo aseguramiento sas
(Ver mi certificado adjunto)

ANEXO TÉCNICO

CONSIDERACIONES PARA ELABORACIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GESTORES FARMACÉUTICOS

1. GLOSARIO

Para efectos de esta guía los términos utilizados tienen el significado que se señala a continuación:

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EAPB - Empresas Administradoras de Planes de Beneficios. Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada. Prestadores de Servicios de Salud.

IPS. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS

Gestores Farmacéuticos¹

Se entiende por gestores farmacéuticos los operadores logísticos, cadenas de droguerías, cajas de compensación y/o establecimientos de comercio, entre otros, cuando realicen la dispensación ambulatoria en establecimientos farmacéuticos a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud por encargo contractual de las EPS, IPS y de otros actores del sistema.

Gestor Farmacéutico-GT²: Es toda persona natural o jurídica que realice en un establecimiento farmacéutico, la dispensación de medicamentos o dispositivos médicos a los afiliados del SGSSS por acuerdo de voluntades con un integrante del SGSSS, financiados con cargo a los recursos del sistema.

SAP: Sistema de información financiero utilizado por Cafam.

Centro de Costo: un Centro de Costos es una unidad organizativa que se utiliza para agrupar los costos relacionados con actividades específicas dentro de la corporación.

Segmentos: Son agrupaciones de centros de costo que conforman cada unidad de negocio, ejemplo: Segmento medicamentos, salud, etc.

¹ Ley 1966 del 11 de julio de 2019, por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

² Recuperado del sitio web. <https://www.cerlatam.com/wp-content//uploads/2022/04/Proyecto-decreto-de-Gestores-Farmaceuticos-y-Operadores-Logisticos-de-Tecnologias-en-Salud.pdf>

2. NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 1122 de 2007**, en el artículo 37 numeral 6 indicó que la Superintendencia Nacional de Salud para cumplir con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control las ejercerá teniendo en cuenta, entre otros, el eje de información, señalando que éste consiste en “Vigilar que los actores del Sistema garanticen la producción de los datos con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.”
- **Ley 1314 de 2009** regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia y se establecieron las autoridades competentes, el procedimiento de su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Respecto de las autoridades de Supervisión, sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, la Ley 1314 de 2009 en su artículo 10 estableció: “(...) *Vigilar que los entes económicos bajo Inspección, Vigilancia y Control, así como los administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracción de las mismas. 2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de la información. Estas actuaciones administrativas deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente Ley y en las normas que la reglamenten y desarrolleen (...)*”.

- **Ley 1438 de 2011**, en los artículos 114 y 116 indica que: “*Es una obligación de las Entidades Promotoras de Salud, los prestadores de servicios de salud, de las direcciones territoriales de salud, las empresas farmacéuticas, las cajas de compensación, las administradoras de riesgos profesionales y los demás agentes del sistema, proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento, con el objetivo de elaborar los indicadores*”, y que “*los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesaria para la operación del sistema de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de salud (Registros Individuales de Prestación de Servicios), serán reportados ante las autoridades competentes para que impongan las sanciones a que hubiera lugar. En el caso de las Entidades Promotoras de Salud y prestadores de servicios de salud podrá dar lugar a la suspensión de giros, la revocatoria de la certificación de habilitación (...)*”.
- **Ley 1955 de 2019**, en su artículo 243, adicionó el numeral 8 al artículo 155 de la Ley 100 de 1993, estableciendo como nuevos integrantes del Sistema General de Seguridad Social en



Salud a los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y a los Gestores Farmacéuticos. Así mismo, estableció que, con la finalidad de fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre estos sujetos, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones financieras y las buenas prácticas de gobierno corporativo que los mismos deben cumplir.

- **Ley 1966 de 2019** en el parágrafo 1 del artículo 2, indicó que: “*Se entiende por gestores farmacéuticos los operadores logísticos, cadenas de droguerías, cajas de compensación y/o establecimientos de comercio, entre otros, cuando realicen la dispensación ambulatoria en establecimientos farmacéuticos a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud por encargo contractual de las EPS, IPS y de otros actores del sistema*”.
- **Decreto 1080 del 2021**, modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, indica en su artículo 4 (numeral 20), que corresponde a esta Superintendencia ejercer inspección, vigilancia y control del servicio farmacéutico, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades.
- **La Circular Externa 016 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud**, establece instrucciones para el reporte de información financiera para la supervisión de todos los vigilados. Entre otras instrucciones, se definió la estructura de los conceptos financieros a reportar por las entidades vigiladas en aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos definidos por los reguladores de los Grupos 1, 2 y 3 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y por el regulador de las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública (Contaduría General de la Nación), conforme a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.
- **Circular Externa No. 2024151000000004-5 DE 06 de febrero de 2024**. Por el cual se imparten instrucciones adicionales a la circular externa 016 de 2016 para el reporte de información financiera de nuevos sujetos vigilados



3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO ESPECIAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Durante el año 2023, los sistemas de información financiera de Cafam no estaban parametrizados para mostrar la segregación contable requerida en el detalle de las operaciones con los Gestores Farmacéuticos, en ese sentido, la Corporación preparó este informe de manera específica y separada, cumpliendo los criterios establecidos en la Circular Externa No. 202415100000004-5 del 6 de febrero de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Para el informe del año 2024, la información financiera del Gestor Farmacéutico es tomada directamente desde los libros contables. El detalle de este proceso se encuentra en el punto 4 y 5 del presente documento.

Este informe ha sido elaborado por el área financiera, siguiendo los lineamientos y el conocimiento proporcionado por la unidad de medicamentos y validado por la Revisoría Fiscal de BDO.

3.1. TRASMISIÓN A SUPERSALUD – REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GESTORES FARMACÉUTICOS

De acuerdo con los marcos técnicos normativos, las entidades deberán identificar y seleccionar el Catálogo de Conceptos Financieros que le corresponda, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, así:

Tabla de Referencia	Catálogo de conceptos Financieros
AT FT001-01	Conceptos Financieros Grupo 1
AT FT001-02	Conceptos Financieros Grupo 2
AT FT001-03	Conceptos Financieros Grupo 3

Archivo Tipo	Nombre Archivo Tipo
FP001	Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones **
FP002	Certificación Estados Financieros
FP003	Dictamen Revisor Fiscal *
FP004	Informe de Gestión
FP005	Proyecto Distribución de Utilidades *

PARÁGRAFO 5: El Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión es obligatorio únicamente para efectos del reporte a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que no obliga a que sea incorporado en su sistema de información para el reconocimiento diario de las operaciones económicas, ni para efectos de sistema documental contable. (*Circular Externa No. 202415100000004-5 DE 06 de febrero de 2024*).

El archivo FT002 deberá reportarse con corte 31 de diciembre de 2022 y 2023 (información anual y unificada), respectivamente, ambos con un plazo máximo de reporte hasta el 10 de junio de 2024. Las siguientes vigencias, es decir con cortes al cierre de 2024 y en adelante, deberán reportarse hasta el 30 de abril de cada año.

Para los archivos tipo (FT003, FT004, FT006, FT009 y FT025), los dos primeros reportes trimestrales de la vigencia 2024, corresponderán a los cortes a 31 de marzo (primer trimestre) y 30 de junio (segundo trimestre). Estos se realizarán con fecha máxima de reporte el 20 de julio del 2024 y deben ser reportados de manera separada según naturaleza y descripción de cada uno de los archivos. En adelante se debe reportar cada archivo tipo de forma acumulada (acumulado de lo corrido en la vigencia) y con periodicidad trimestral, los 20 días calendario después de la fecha de corte, en formato .XML o .TXT según corresponda, y firmados digitalmente por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando aplique).

La Caja remitió la información correspondiente a los archivos tipo FT001 – FT003 – FT004 para el año 2023 a los correos electrónicos designados, de acuerdo con lo solicitado por la Superintendencia Nacional de Salud en el oficio 20256000000032801 Respuesta y requerimiento envío de archivos tipo 2022-2023 y primer trimestre 2024 -Presunto Cumplimiento parcial de reporte de información Financiera Gestor Farmacéutico, Circular Externa 202415100000004-5 de 2024 y Circular Externa 202415100000007-5 de 2024. La información correspondiente a los años 2022 y 2023 no ha sido posible cargarla en el aplicativo de la Superintendencia NRVCC ya que a la fecha nos encontramos a la espera de la habilitación del recurso para el cague de la información.

4. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME GESTOR FARMACÉUTICO PARA EL AÑO TERMINADO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cafam utiliza para el reconocimiento de la información contable y financiera el sistema SAP el cual está estructurado bajo cuentas contables y centros de costos.

La base inicial para la construcción de esta información es la contabilidad. Sin embargo, si Cafam desde la contabilidad no logra identificar las operaciones asociadas al gestor farmacéutico, la asignación es definida con base en la información operativa de los sistemas de la unidad de medicamentos, siguiendo las directrices derivadas de las mesas de trabajo organizadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Con base en lo anterior, el procedimiento para la elaboración del Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera del Gestor Farmacéutico para el año terminado al 31 de diciembre de 2023 se describe a continuación:



4.1. ESTADO DE RESULTADOS GESTOR FARMACÉUTICO

Para la construcción del Estado de Resultados sobre los Gestores Farmacéuticos, se utilizaron los siguientes criterios:

- Identificación de centros de costos asociados a gestores farmacéuticos.
- Identificación de cuentas de resultados asociadas a gestores farmacéuticos.
- Para aquellos casos en los cuales no fue posible identificar la información a partir de la contabilidad, fue necesario utilizar los sistemas de operación de la unidad de medicamentos.
- Definiciones de la Unidad de Medicamentos, a partir del conocimiento de la operación.

4.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA GESTOR FARMACÉUTICO

Para la construcción del Estado de Situación Financiera de Gestores Farmacéuticos, se utilizaron los siguientes criterios:

- Identificación de centros de costos asociados a gestores farmacéuticos.
- Identificación de cuentas de balance asociadas a gestores farmacéuticos.
- Para aquellos casos en los cuales no fue posible identificar la información a partir de la contabilidad, fue necesario utilizar los sistemas de operación de la unidad de medicamentos.
- Definiciones de la Unidad de Medicamentos, a partir del conocimiento de la operación.

Consideración en la presentación de la información

Se realizó un ejercicio juicioso a partir de la información contable y el conocimiento de la operación por parte de la unidad de medicamentos. No obstante, es importante mencionar que la información se reconstruyó extracontablemente sobre informes ya aprobados y períodos contables cerrados; por lo tanto, es posible que una vez implementados estos requerimientos en los sistemas de información financiera de Cafam se produzcan cambios que impliquen una actualización de los informes presentados a esta Superintendencia.

5. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME GESTOR FARMACÉUTICO PARA EL AÑO TRMINADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Cafam utiliza para el reconocimiento de la información contable y financiera el sistema SAP el cual está estructurado bajo cuentas contables y centros de costos.

Al 31 de diciembre de 2024 Cafam elaboró los Estados Financieros de los Gestores Farmacéuticos tomando la información desde la contabilidad.

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** (En adelante “la Caja”), que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio de los afiliados y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros separados incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados* de mi informe. Soy independiente de la Caja de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros separados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis - saldos por cobrar a Entidades Promotoras de Salud

Llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, en donde la administración de la Caja hace referencia al atraso en los pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud “EPS” dadas las condiciones actuales del Sector Salud en Colombia.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera con las EPS ascendía a \$649.883 millones (Ver Nota 1). Dicha cartera fue evaluada de acuerdo con el modelo de deterioro de la Caja para el sector salud el cual se describe en mayor detalle en la nota 6. La administración considera que la recuperabilidad de dichos saldos dependerá de la evolución favorable del sector salud en Colombia. Si bien este aspecto es relevante para la comprensión de los estados financieros adjuntos, mi opinión no se modifica en relación con este asunto.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en

Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Caja o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Caja.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo,

hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Caja, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Caja, pero no incluye los estados financieros separados ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Caja y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Caja y sus subsidiarias. Estos estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SUS SUBSIDIARIAS**.

Los estados financieros separados de la Caja bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 28 de febrero de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Caja ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Caja ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros Separados la Caja no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según



la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2024, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Caja no ha cumplido con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de acuerdo con la Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 y Circula Externa Única 00004-2024 emitida por la Superintendencia de Salud y Superintendencia de Subsidio Familiar, respectivamente.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 31 de marzo de 2025.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** (en adelante “la Caja”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo de la Caja, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Caja.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Caja tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Caja.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos

de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM** y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Caja por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Caja.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Caja como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Caja se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarieta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025